DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 173 PÁGINAS QUE INCLUYEN 4 PLANOS (PÁGINAS DE LA 45 A LA 48 INCLUIDAS).

EN ARANJUEZ, a 28-9-2017

AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - SECRETARÍA

DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN UE-1 (AR-8) Y UE-2 (AR-10) DEL SALÓN DEL AUTOMÓVIL

DOCUMENTO REFUNDIDO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

SEPTIEMBRE DE 2017

DEFINITIVAMENTE

APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
el día 20 de septiembre de 20 17
Aranjuez, a 28 de septiembre de 20 17
El Secretario:

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

080001

ÍNDICE

MEMORIA

1.- INTRODUCCIÓN 3

2.- ANTECEDENTES 4

3.- LA ACTIVIDAD DE LA EJECUCIÓN. PRESUPUESTOS LEGALES 9

4.- DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN 14

5.- ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE EJECUCIÓN 42

PLANOS 44

ANEXOS 49

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

1.- INTRODUCCIÓN

El expediente de Delimitación de Unidades de Ejecución UE-1 (AR-8) y UE-2 (AR-10) del Salón del Automóvil fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez en sesión celebrada el 23 de marzo de 2016.

Dicho expediente fue notificado a los interesados y sometido a información pública, mediante publicación en el Tablón de Edictos, diario La Razón de 9 de abril de 2016, BOCM n.º 93, de 20 de abril de 2016, así como la propia página web municipal.

El promotor del mencionado proyecto, la sociedad municipal SAVIA, dada su situación, no ha realizado las actuaciones necesarias para que el expediente pudiera continuar su tramitación. El Ayuntamiento de Aranjuez, de oficio, a través de sus Servicios Técnicos, ha procedido ha completar y corregir la documentación, mediante la redacción del presente Proyecto Refundido, cuyo objeto es alcanzar la aprobación definitiva.

Con respecto al proyecto aprobado inicialmente, se ha realizado las siguientes modificaciones:

- Se ha realizado una reproyección de la cartografía, del sistema de referencia ED50 utilizado en el proyecto aprobado inicialmente, al sistema de referencia ETRS89, utilizando para ello la cartografía catastral disponible en el portal del Catastro como base. La cartografía del PGOU de 1996, disponible en formato DGN (sistema de referencia ED-50) desde que el Instituto Juan de Herrera procedió a la digitalización del mismo en 1999, ha sido a su vez reproyectada a ETRS89, realizando reajustes topográficos con la cartografía del catastro y adecuando a su vez el resultado a la cartografía original. Todo ello para facilitar que en posteriores fases del proyecto se pueda producir la coordinación del catastro y el registro.
- Se han ajustado los límites de las unidades de ejecución a los de las áreas de reparto del PGOU, de manera que el sistema general de la antigua carretera N-IV ha quedado fuera de los límites de las unidades de ejecución.
- Se han corregido los errores detectados por los propietarios en cuanto a superficies aportadas y titulares catastrales. Los datos están actualizados a junio de 2017. En todos los casos se ha hecho prevalecer la información procedente del catastro, a la espera de

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

una ulterior coordinación con el Registro de la Propiedad durante el expediente de reparcelación que se habrá de llevar a cabo.

- Estas correcciones han dado lugar a un nuevo cuadro de superficies, en el que destaca, sobre todo, la reducción de la superficie total de las unidades de ejecución, derivada de la eliminación del suelo perteneciente a la antigua carretera N-IV (que el PGOU no incluye en ninguna área de reparto), así como los ajustes que son consecuencia de la reproyección de la cartografía.

2.- ANTECEDENTES

2.1 Planeamientos anteriores. Plan General de 1981

La figura de planeamiento general anterior a la actualmente vigente, la Revisión y Adaptación del Plan General de Aranjuez, fue aprobada definitivamente por la Comisión Delegada del Área Metropolitana de Madrid el 17 de noviembre de 1981. En los terrenos donde ahora se propone la delimitación de las unidades de ejecución, las determinaciones del planeamiento eran las propias del suelo no urbanizable, con la consideración de zona de protección de la carretera N-IV, y de suelo no urbanizable protegido al Oeste de esta vía.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO
0004

2.2 Normas Complementarias y Subsidiarias de Puente Largo de 1991

Con el objeto de crear un Parque Terciario de Tecnología Avanzada en la zona de Puente Largo mediante inversión pública, tal y como estaba previsto en el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez de 17 de enero de 1989, las Normas Complementarias y Subsidiarias del Puente Largo se aprobaron definitivamente el 21 de marzo de 1991 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Este documento clasificó el suelo afectado por la presente delimitación de Unidades de Ejecución como suelo urbanizable no programado, incluyéndolo en el denominado PAU Salón Tecnológico, donde se estableció el sistema de actuación por expropiación.

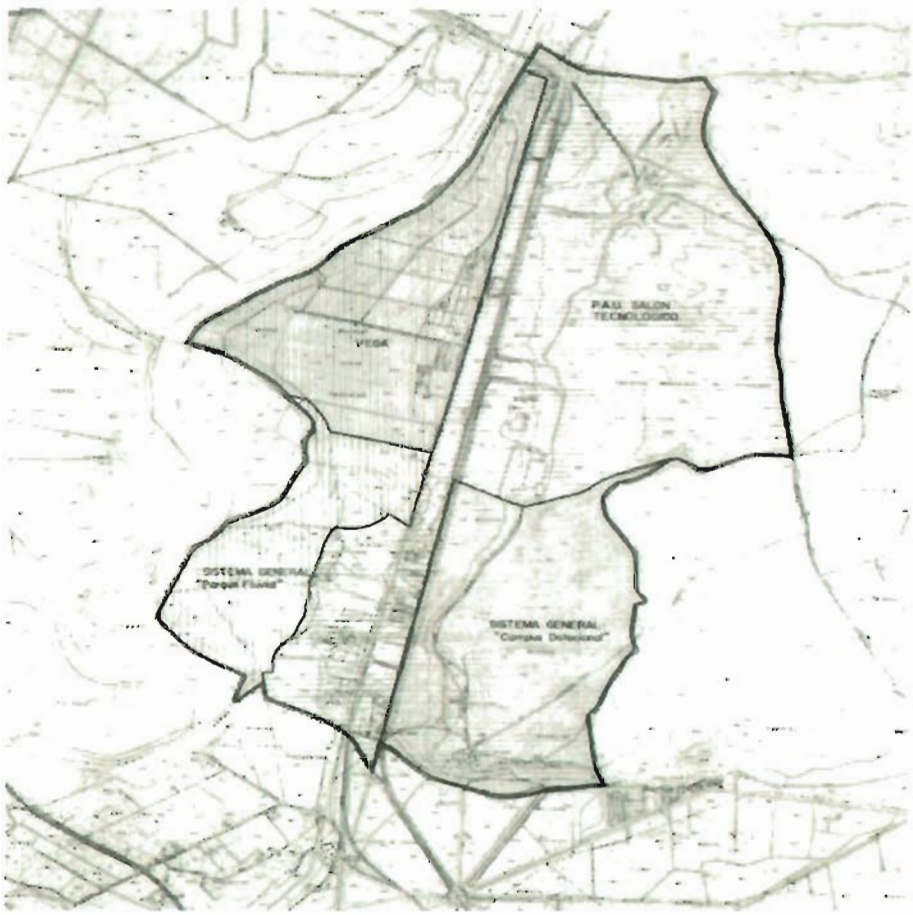

2.3 Planeamiento vigente: PGOU de 1996

La vigente revisión del Plan General de Aranjuez fue aprobada el 5 de septiembre de 1.996 de la Conserjería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad de Madrid y publicada en el B.O.C.M con fecha 2 de octubre de 1.996. En la misma se clasificaron como suelo urbano los terrenos de las unidades de ejecución que ahora se delimitan, y se incluyeron dentro de las áreas

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO
0000105

de reparto AR-8 PITa y AR-10 EDS-C. El PGOU vigente establece la ordenación detallada de la zona, con suelos calificados con ordenanza de viario, espacios libres, Pequeña Industria y Talleres, grado a y Especial Dotacional Social Comercial. Asimismo, el Plan contempla (epígrafe 8.2 de la Memoria) la delimitación de unidades de ejecución como uno de los medios para transformar el suelo y obtener los "sistemas locales". Al mismo tiempo, prevé la cesión del 10% del aprovechamiento urbanísticos en las "actuaciones sistemáticas", dentro de cada una de las áreas de reparto (artículos 6.11.7 y 6.13.7 de las Normas Urbanísticas). El plano 4 bis D "Gestión en suelo urbano" del citado plan, que se reproduce a continuación, incorpora el suelo de sistemas locales no consolidados correspondientes a zonas verdes y viario pendientes de cesión. El suelo neto, calificado con ordenanza PITa y EDS-C resulta de descontar a las parcelas en su actual configuración, las cesiones de viario y parques y jardines tramadas en el citado plano como sistemas no consolidados.

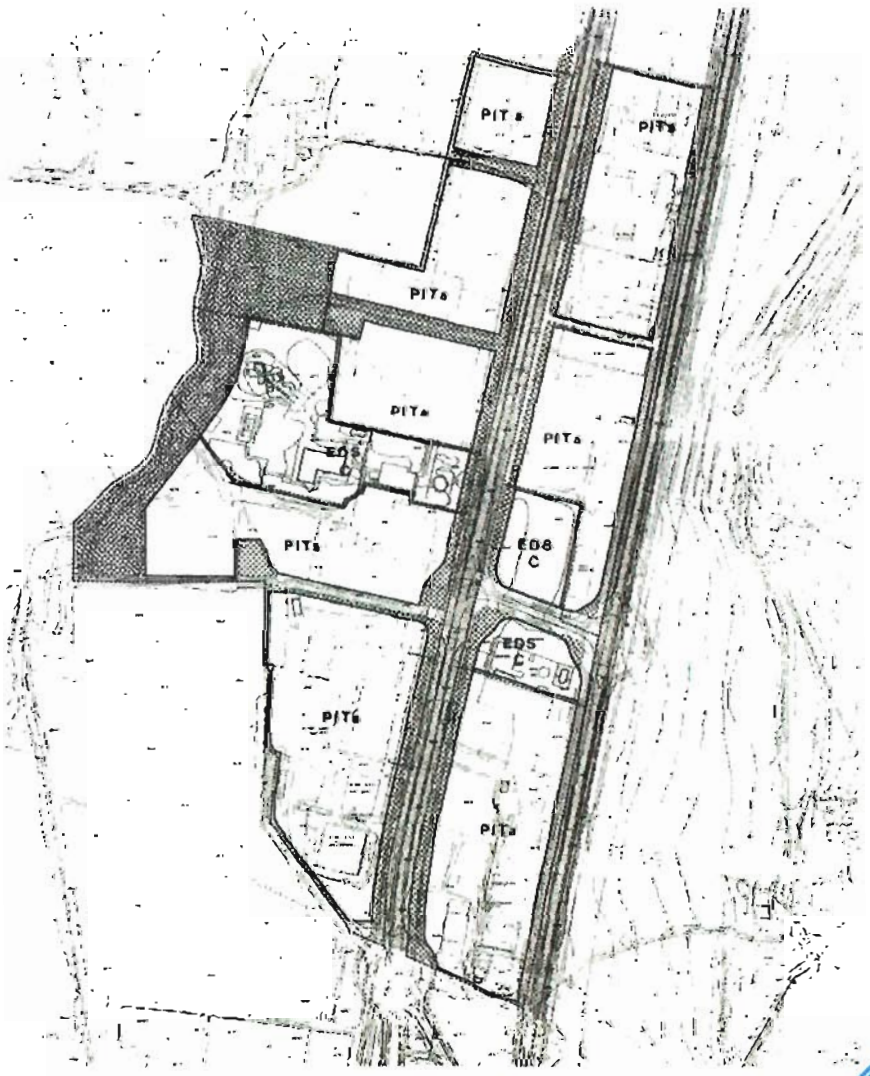

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

2.4. ADDENDA al Convenio de Gestión de las Infraestructuras de Saneamiento y Abastecimiento, suscrito por el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Aranjuez el 18 de noviembre de 2002. En este documento queda constancia de la necesidad de proceder al desarrollo de la zona denominada Sector del Automóvil a través de una actuación integrada y establece el procedimiento para repercutir los costes de las infraestructuras de abastecimiento, saneaeminto y depuración entre los diferentes desarrollos, así como para vincular la aprobación de los proyectos de urbanización de cada zona al cumplimiento de las obligaciones económicas establecidas.

2.5 Estudios sobre la zona del Salón del Automóvil, por encargo de la empresa municipal Aranjuez Desarrollo y Empleo S.A (ADESA), según contrato suscrito por dicha entidad con Equipo Redactor MALT S.L., que concluyeron con la entrega de un documento denominado "Estudio y Toma de Datos del Polígono del Automóvil" en mayo de 2010 en el que se concluyó que la ejecución más acorde con el ordenamiento urbanístico y el objeto a conseguir consistiría en llevar a cabo una ejecución sistemática constituyendo la totalidad del ámbito dos unidades de ejecución, una industrial y otra comercial, en consonancia con las dos áreas de reparto en que se ubicaba cada una de ellas.

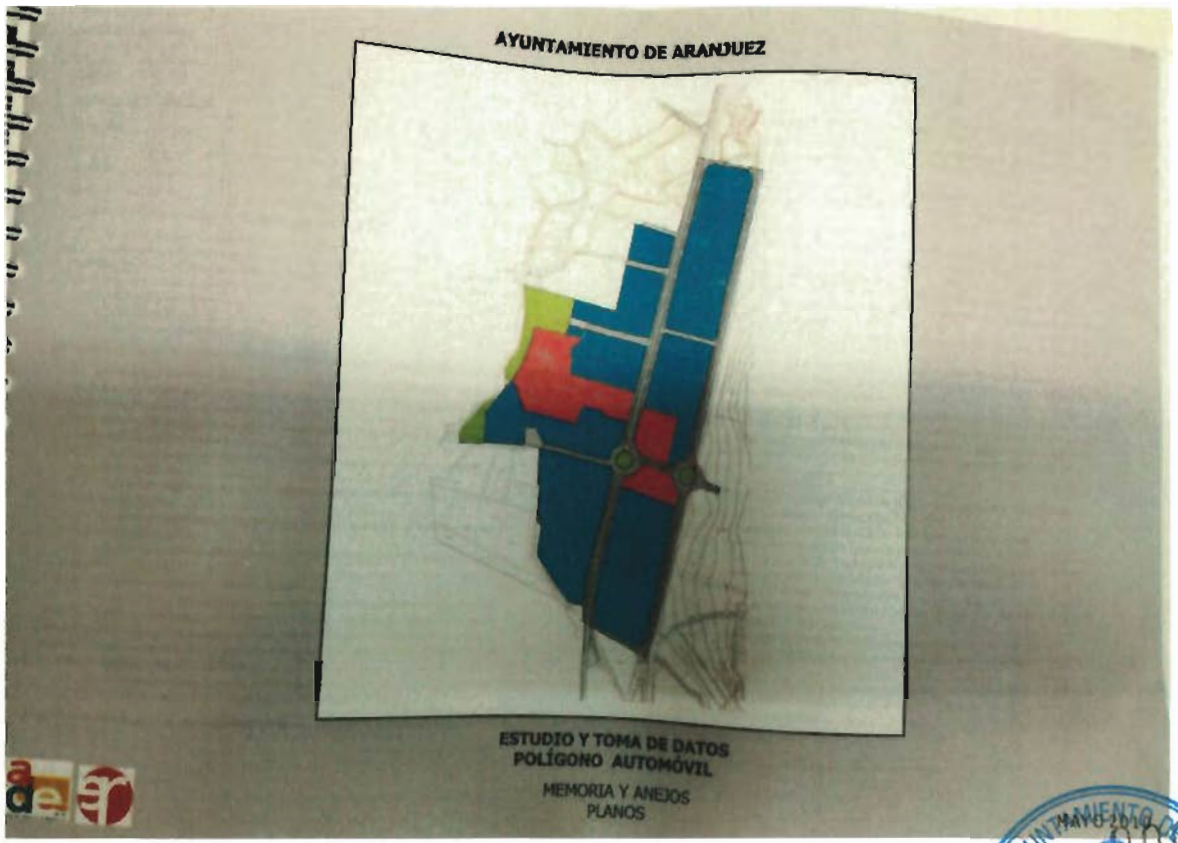

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO
0000007

2.6 Actuaciones llevadas a cabo por SAVIA

La Sociedad Local de Suelo y Vivienda ha procedido al contrato de diferentes trabajos para impulsar el desarrollo de la zona denominada Salón del Automóvil mediante una actuación integrada, tal y como se concluyó en el Estudio y Toma de Datos señalado anteriormente. Se destacan el Anteproyecto de Urbanización redactado por CONURMA en 2012, el Informe Jurídico elaborado por Cuatrecasas, Gonçalves Pereira en diciembre de 2013 y los trabajos contratados al Ingeniero de Caminos D. Javier Pradera Cabañas para la Delimitación de Unidades de Ejecución, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización.

2.7 Otros antecedentes

- Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de julio de 2000, modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de septiembre de 2004. Este acuerdo tuvo por objeto

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

establecer condiciones que se debían cumplir para obtener licencias en precario en la zona del Salón del Automóvil, en tanto estaba pendiente la urbanización del ámbito.

- Proyecto de Mejora, Adecuación y Rehabilitación Integral del Polígono Industrial Las Tejeras (2004), sin tramitación. Este proyecto contemplaba la urbanización del ámbito y dio pie a estudios posteriores que forman parte de los antecedentes citados anteriormente.
- Modificación y Adaptación del PGOU a la Ley 9/2001, de 17 de julio, de suelo de la Comunidad de Madrid, (2006). Este documento, que no alcanzó la aprobación definitiva, incluyó un estudio detallado del suelo urbano no consolidado del municipio y propuso, entre otras actuaciones, la delimitación de una Unidad de Ejecución en la zona del Salón del Automóvil.
- Hoja Informativa para actuación arqueológica para el Proyecto de Urbanización del Salón del Automóvil, emitida el 20 de marzo de 2013 por el Jefe de Área de Protección de la entonces Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid
- Documentación remitida a la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre los plazos previstos para la conexión de los vertidos de saneamiento de aguas residuales provenientes de las construcciones existentes en la zona, al sistema integral de saneamiento. Esta documentación responde a los reiterados requerimientos enviados desde la citada confederación hidrográfica a partir de la entrada en funcionamiento de la EDAR Aranjuez Norte para resolver el problema de los vertidos incontrolados al subsuelo.

3.- LA ACTIVIDAD DE LA EJECUCIÓN. PRESUPUESTOS LEGALES

3.1. Legislación Estatal

El Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real decreto legislativo 7/2015, de 30 de octubre (en adelante TRLSRU) en el Capítulo II del Título I relativo a las "*Condiciones básicas de la igualdad en los derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos*", establece el "*Estatuto jurídico de la propiedad del suelo*". Concretamente el artículo 11, en sus apartados 1 y 2, dispone que:

"1. El régimen urbanístico de la propiedad del suelo es estatutario y resulta de su vinculación a concretos destinos, en los términos dispuestos por la legislación sobre ordenación territorial y urbanística.

2. La previsión de edificabilidad por la ordenación territorial y urbanística, por sí misma, no la

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

integra en el contenido del derecho de propiedad del suelo. La patrimonialización de la edificabilidad se produce únicamente con su realización efectiva y está condicionada en todo caso al cumplimiento de los deberes y el levantamiento de las cargas propias del régimen que corresponda, en los términos dispuestos por la legislación sobre ordenación territorial y urbanística".

En lo que respecta a los deberes y cargas del derecho de propiedad, el artículo 15 del TRLSRU dispone que *"1. El derecho de propiedad de los terrenos, las instalaciones, construcciones y edificaciones comprende con carácter general, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, los deberes siguientes:*
a) Dedicarlos a usos que sean compatibles con la ordenación territorial y urbanística.
b) Conservarlos en las condiciones legales de seguridad, salubridad, accesibilidad universal, ornato y las demás que exijan las leyes para servir de soporte a dichos usos.
c) Realizar las obras adicionales que la Administración ordene por motivos turísticos o culturales, o para la mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano. (...)"

Y en lo relativo a los deberes vinculados a la promoción de las actuaciones de transformación urbanística, el Capítulo IV del Título I, "Estatuto básico de la promoción de las actuaciones urbanísticas", en el artículo 18.1 establece la obligación de:

a) Entregar a la Administración competente el suelo reservado para viales, espacios libres, zonas verdes y restantes dotaciones públicas incluidas en la propia actuación o adscritas a ella para su obtención.
En estos suelos se incluirá, cuando deban formar parte de actuaciones de urbanización cuyo uso predominante sea el residencial, los que el instrumento de ordenación adscriba a la dotación pública de viviendas sometidas a algún régimen de protección, con destino exclusivo al alquiler, tanto en los supuestos en que así se determine por la legislación aplicable, como cuando de la memoria del correspondiente instrumento se derive la necesidad de contar con este tipo de viviendas de naturaleza rotatoria, y cuya finalidad sea atender necesidades temporales de colectivos con especiales dificultades de acceso a la vivienda.
b) Entregar a la Administración competente, y con destino a patrimonio público de suelo, el suelo libre de cargas de urbanización correspondiente al porcentaje de la edificabilidad media ponderada de la actuación, o del ámbito superior de referencia en que ésta se incluya, que fije la legislación reguladora de la ordenación territorial y urbanística.
Con carácter general, el porcentaje a que se refiere el párrafo anterior no podrá ser inferior al 5 por

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

ciento ni superior al 15 por ciento.

La legislación sobre ordenación territorial y urbanística podrá permitir excepcionalmente reducir o incrementar este porcentaje de forma proporcionada y motivada, hasta alcanzar un máximo del 20 por ciento en el caso de su incremento, para las actuaciones o los ámbitos en los que el valor de las parcelas resultantes sea sensiblemente inferior o superior, respectivamente, al medio en los restantes de su misma categoría de suelo.

La legislación sobre ordenación territorial y urbanística podrá determinar los casos y condiciones en que quepa sustituir la entrega del suelo por otras formas de cumplimiento del deber, excepto cuando pueda cumplirse con suelo destinado a vivienda sometida a algún régimen de protección pública en virtud de la reserva a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 20.

c) Costear y, en su caso, ejecutar todas las obras de urbanización previstas en la actuación correspondiente, así como las infraestructuras de conexión con las redes generales de servicios y las de ampliación y reforzamiento de las existentes fuera de la actuación que ésta demande por su dimensión y características específicas, sin perjuicio del derecho a reintegrarse de los gastos de instalación de las redes de servicios con cargo a sus empresas prestadoras, en los términos que se estipulen en los convenios que al efecto se suscriban y que deberán ser aprobados por la Administración actuante. En defecto de acuerdo, dicha Administración decidirá lo procedente.

Entre las obras e infraestructuras a que se refiere el párrafo anterior, se entenderán incluídas las de potabilización, suministro y depuración de agua que se requieran conforme a su legislación reguladora, y la legislación sobre ordenación territorial y urbanística podrá incluir asimismo las infraestructuras de transporte público que se requieran para una movilidad sostenible.

d) Entregar a la Administración competente, junto con el suelo correspondiente, las obras e infraestructuras a que se refiere la letra anterior, que deban formar parte del dominio público como soporte inmueble de las instalaciones propias de cualesquiera redes de dotaciones y servicios, así como también dichas instalaciones cuando estén destinadas a la prestación de servicios de titularidad pública.

e) Garantizar el realojamiento de los ocupantes legales que se precise desalojar de inmuebles situados dentro del área de la actuación y que constituyan su residencia habitual, así como el retorno cuando tengan derecho a él, en los términos establecidos en la legislación vigente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

f) Indemnizar a los titulares de derechos sobre las construcciones y edificaciones que deban ser demolidas y las obras, instalaciones, plantaciones y sembrados que no puedan conservarse.

Estas actuaciones de transformación urbanística están definidas en el TRLSRU en el artículo 7.1,que a continuación se transcribe:

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

A efectos de esta ley, se entiende por actuaciones de transformación urbanística:
a) Las actuaciones de urbanización, que incluyen:
1) Las de nueva urbanización, que suponen el paso de un ámbito de suelo de la situación de suelo rural a la de urbanizado para crear, junto con las correspondientes infraestructuras y dotaciones públicas, una o más parcelas aptas para la edificación o uso independiente y conectadas funcionalmente con la red de los servicios exigidos por la ordenación territorial y urbanística.
2) Las que tengan por objeto reformar o renovar la urbanización de un ámbito de suelo urbanizado, en los mismos términos establecidos en el párrafo anterior.
b) Las actuaciones de dotación, considerando como tales las que tengan por objeto incrementar las dotaciones públicas de un ámbito de suelo urbanizado para reajustar su proporción con la mayor edificabilidad o densidad o con los nuevos usos asignados en la ordenación urbanística a una o más parcelas del ámbito y no requieran la reforma o renovación de la urbanización de éste.

En el caso que nos ocupa, nos encontramos ante una actuación de transformación urbanística de urbanización.

3.2. Legislación Autonómica

De acuerdo con el artículo 71 de la LSCM 9/01 la actividad de ejecución comprende los procesos dirigidos a materializar sobre el terreno las determinaciones de los Planes de Ordenación Urbanística. Para ello se requiere, como presupuestos legales previos de la misma, la definición de la ordenación pormenorizada, la modalidad de gestión urbanística y de los pertinentes instrumentos de ejecución material.

Verificados tales requisitos, los procesos de ejecución del planeamiento comprenden:

a) La distribución equitativa de los beneficios y cargas derivados de la ordenación urbanística entre los afectados o equidistribución.
b) La obtención de terrenos, o su valor equivalente, a las Administraciones urbanísticas para redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios, en la forma que corresponda a la modalidad de gestión urbanística.
c) La cesión en terrenos o equivalente económico, de la parte del aprovechamiento que corresponda a la participación del Municipio en las plusvalías urbanísticas.
d) La realización de las obras de urbanización necesarias para que todas las parcelas incluidas en el ámbito de que se trate alcancen la condición de solar.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

e) La edificación de los solares según las condiciones del planeamiento urbanístico.

f) La implantación en cada solar o edificio de los usos permitidos o previstos en el planeamiento urbanístico.

g) La conservación de las obras de urbanización y de la edificación.

La actividad de ejecución del planeamiento se llevará a cabo, atendiendo al régimen jurídico urbanístico de cada clase de suelo y, en su caso, a lo que disponga el Plan de Ordenación Urbanística, a través de actuaciones aisladas o de actuaciones integradas.

3.3 Definición de la ordenación pormenorizada

Los terrenos que ahora se incluyen en las Unidades de Ejecución ya cuentan con ordenación pormenorizada establecida por el Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez de 1.996,

En este sentido, la Delimitación de una Unidad de Ejecución es un trámite de gestión del planeamiento ya aprobado.

Por otro lado, en el artículo 20.2 de la LSCM 9/01 se establece el régimen del suelo urbano no consolidado una vez esté establecida la ordenación pormenorizada:

2. El establecimiento de la ordenación pormenorizada del suelo urbano no consolidado, sea directamente a través del planeamiento general o mediante el planeamiento de desarrollo, determina lo siguiente:

a) La vinculación legal de los terrenos al pertinente proceso urbanizador y edificatorio del ámbito de actuación o de las unidades de ejecución en las que se divida, en el contexto del sistema de ejecución determinado al efecto.

b) La afectación legal de los terrenos al cumplimiento, en los términos del sistema de ejecución que se fije al efecto, al cumplimiento de los deberes legales de la propiedad, tal como resulten precisados por el planeamiento urbanístico, así como, en su caso, a la distribución equitativa de los beneficios y cargas entre los propietarios. Cuando la superficie total de los terrenos con destino o uso públicos y carácter dotacional previamente existentes en la unidad de ejecución sea igual o superior a la que deba resultar de la ejecución del planeamiento urbanístico, se entiende sustituida una por otra, percibiendo la Administración el exceso, si lo hay y en la proporción que corresponda, en terrenos con edificabilidad.

c) La afección legal de los terrenos al cumplimiento de la cesión correspondiente al 10 por 100 del producto del coeficiente de edificabilidad del ámbito de actuación o de las unidades

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO
0008013

de ejecución en las que se divida, por la superficie del mismo, el cual se cederá urbanizado al Municipio.

d) El derecho de los propietarios a la adjudicación de solar o solares resultantes de la ejecución en proporción al valor del terreno por ellos aportado, salvo que no asuman la ejecución ni participen en ella.

e) La afectación legal de los terrenos obtenidos por la Administración en virtud de cesión a título gratuito y por cualquier concepto a los destinos previstos por esta Ley y, en virtud de la misma, por el planeamiento urbanístico.

Por tanto, una vez delimitadas las correspondientes Unidades de Ejecución, se deberá proceder a la materialización de la cesión, en terrenos, o equivalente económico, del aprovechamiento que corresponda a la participación del Municipio en las plusvalías urbanísticas.

4.- DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN

4.1 La figura de la Unidad de Ejecución

Para la definición de la ejecución material y para la concreción de las cargas y beneficios de la propiedad, dimanantes del planeamiento, es preciso delimitar los ámbitos territoriales en los cuales va a tener lugar la ejecución de las obras de urbanización, así como el reparto de derechos simultáneamente a la asignación de las cargas que ello conlleva, en virtud de lo establecido en el artículo 82.2.b) de la LSCM 9/01.

Las Unidades de Ejecución son los ámbitos territoriales en los cuales va a tener lugar el cumplimiento conjunto, entre todos los propietarios de suelo afectados, de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización.

4.2 Normativa Urbanística de aplicación

De acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Ley 9/2.001 del suelo de la Comunidad de Madrid relativa a la conservación de instrumentos urbanísticos establece lo siguiente:

"Todos los Planes de Ordenación Urbanística y los proyectos técnicos para su ejecución material aprobados definitivamente al momento de entrada en vigor de la presente Ley mantendrán su vigencia, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones transitorias de la presente Ley."

Por tanto, sigue en vigor el Plan General de ordenación Urbana de 1.996 y sus modificaciones,

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

salvo en los siguientes aspectos que tratan otras disposiciones transitorias:

Disposición transitoria primera

La clasificación del suelo y el régimen urbanístico de la propiedad regulados en la presente Ley serán de aplicación, desde su entrada en vigor, a los planes y normas vigentes en dicho momento, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

> *A los terrenos clasificados como suelo urbano que se encuentren en la situación de urbanización prevista por el artículo 14.2.a), se les aplicará el régimen establecido en la presente Ley para el suelo urbano consolidado. A los restantes terrenos clasificados como suelo urbano y, en todo caso, a los incluidos en unidades de ejecución, se les aplicará el régimen establecido en la presente Ley para el suelo urbano no consolidado.*

Por tanto y a los efectos del presente dictamen le es de aplicación el Título I. Régimen Urbanístico del suelo y, en concreto, el artículo 14 del capítulo II "Clasificación del Suelo" y el capítulo III "Régimen Urbanístico del Suelo urbano".

Disposición Transitoria Cuarta. Planeamiento en ejecución

> *Las disposiciones de la presente Ley sobre las cesiones a efectuar en cada clase de suelo serán aplicables de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *En suelo urbano no serán exigibles las cesiones previstas para redes generales en la presente Ley, en tanto no se adapte en su totalidad el planeamiento general a la misma, mediante revisión o primera formulación.*

Por tanto y a efectos del presente dictamen, le es de aplicación el Titulo II "Planeamiento Urbanístico y, en concreto, su artículo 36 "Determinaciones sobre las redes públicas"

> *2. Las disposiciones de la presente Ley sobre los sistemas de ejecución del planeamiento serán aplicables desde su entrada en vigor, salvo en los ámbitos que tengan fijados el sistema de compensación y ya hubiesen sido aprobados inicialmente los Estatutos y Bases de actuación de la correspondiente Junta, en los que será de aplicación el régimen anterior de esta Ley.*

Le afecta por consiguiente el capítulo IV de la Ley Gestión mediante Unidades de Ejecución en su TÍTULO III "ejecución del planeamiento", sección segunda "Sistemas de ejecución".

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

Disposición transitoria séptima. Dotaciones o redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos

> *Mientras no se produzca la primera formulación conforme a esta Ley o, en su caso, la revisión o la adaptación de los Planes Generales y Normas Subsidiarias, las reservas de suelo para infraestructuras, equipamientos y servicios a que se refiere el artículo 36 de la presente Ley podrán determinarse por el procedimiento prescrito por esta Ley para la delimitación de unidades de ejecución.*

4.3 Delimitación de Unidades de Ejecución. Requisitos

El artículo 98 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid define las Unidades de Ejecución, como aquellos suelos acotados en el interior de ámbitos de actuación o sectores que se delimitan para llevar a cabo la actividad de ejecución del planeamiento bajo la modalidad de actuación integrada.

La delimitación de unidades de ejecución comprende las siguientes determinaciones (art. 99 LSCM):

a) El señalamiento preciso del perímetro correspondiente, de forma que se defina inequívocamente el suelo que queda sometido a la actividad de ejecución bajo la modalidad de actuación integrada.

b) La elección del sistema de ejecución mediante el cual ha de llevarse a cabo la actividad de ejecución del planeamiento.

Además, las Unidades de Ejecución cumplirán los siguientes requisitos:

a) Formará un espacio cerrado continuo o discontinuo.

b) Todos los terrenos pertenecerán al mismo ámbito de actuación o al mismo sector.

c) En caso de existir más de una unidad de ejecución en un mismo ámbito de actuación o sector, la diferencia entre los aprovechamientos unitarios derivados de la ordenación entre cada una de ellas no podrá ser superior al 15 por 100.

d) Asegurará su idoneidad técnica y viabilidad económica, así como su capacidad para garantizar el realojo de los ocupantes legítimos de inmuebles que tengan derecho legalmente al mismo.

Por otro lado, el inicio de la actividad de ejecución en la modalidad de actuación integrada comienza con la delimitación de las unidades de ejecución (art. 100 LSCM).

I.MO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

Dicho inicio de la actividad de ejecución se podrá acordar por los municipios o a instancia de parte interesada, previos los trámites de aprobación inicial, notificación personal a los propietarios y titulares de derechos afectados e información pública por veinte días. El plazo máximo para resolver los procedimientos iniciados a instancia de parte será de cuatro meses, transcurridos el cual podrá entenderse desestimada la solicitud.

3. El acuerdo de aprobación definitiva de la delimitación de las unidades de ejecución y de su modificación deberá publicarse, para su eficacia, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4.4 Descripción de la delimitación y parámetros urbanísticos de aplicación

El objeto de este epígrafe es la delimitación del ámbito territorial de las Unidades de Ejecución de modo que permita la equidistribución, urbanización y cesión al Ayuntamiento de los terrenos destinados a las redes públicas locales, permitiendo la equidistribución de beneficios y cargas entre los propietarios.

Descripción de la delimitación

La descripción de la delimitación se hace a continuación, y su concreción gráfica se contiene en el plano número 3 de este Proyecto.

El ámbito comprende la red viaria y de espacios libres, así como los suelos calificados como PITa y EDS-C que, apoyados en la antigua carretera M-305 (anteriormente N-IV), lindan

Al Norte, con las fincas del Catastro de Rústica parcela 23 del polígono 03, y las parcelas 14 y 20 del Polígono 50

Al Sur, con la parcela 33 del Polígono 50, y la parcela 1 del polígono 48

Al Este, con la calzada de la antigua carretera M-305 sentido Madrid

Al Oeste, con las parcelas 20, 21 y 33 del Polígono 50.

Dentro de las Unidades de Ejecución el Plan General califica el viario y las zonas verdes y espacios libres como suelo de redes públicas de nivel local (que se han de ceder al Ayuntamiento). El suelo neto restante se destina a suelos lucrativos calificados con ordenanza Pequeña Industria y Talleres, grado a, así como Especial Dotacional Social Comercial. La LSCM en su disposición transitoria séptima permite adecuar los estándares creando nuevas dotaciones públicas en el trámite de delimtación de Unidades de ejecución en Planes no adaptados a la misma, como es el caso del PGOU de Aranjuez vigente. Es por ello que se incorpora nuevo suelo destinado a viario

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO
0 0 0 0 1 7

público, dentro de la UE-2 del AR-10, para mejorar la acccesibilidad de las parcelas resultantes de uso comercial y completar el estándar de dotaciones públicas exigido en el artículo 36 de la LSCM 9/01.

Relación de coordenadas del perímetro de la Unidad de Ejecución

La relación de coordenadas que definen el límite del ámbito territorial de las Unidades de Ejecución es la siguiente:

UE-1 NOROESTE (ETRS89)	
X=447639.2579	Y=4434552.1935
X=447721.5634	Y=4434914.6124
X=447716.4577	Y=4434915.7645
X=447706.2621	Y=4434918.0650
X=447628.2830	Y=4434935.6603
X=447625.9499	Y=4434925.4222
X=447607.7788	Y=4434845.6850
X=447606.8820	Y=4434841.7495
X=447606.8820	Y=4434841.7495
X=447606.5790	Y=4434840.4200
X=447604.4472	Y=4434831.0654
X=447596.2912	Y=4434795.2754

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

0018

X=447582.7912	Y=4434736.0354
X=447582.7912	Y=4434736.0354
X=447494.9556	Y=4434755.9184
X=447362.8412	Y=4434785.8254
X=447363.6712	Y=4434782.2154
X=447365.3610	Y=4434780.0730
X=447365.3610	Y=4434780.0730
X=447367.1812	Y=4434777.7654
X=447370.1712	Y=4434774.7754
X=447372.5112	Y=4434772.2454
X=447375.1412	Y=4434768.6354
X=447376.9812	Y=4434764.1954
X=447377.5512	Y=4434762.5054
X=447378.3512	Y=4434758.8054
X=447379.2912	Y=4434755.0754
X=447380.4012	Y=4434750.1354
X=447380.6612	Y=4434747.0554
X=447381.1312	Y=4434740.8454

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

X=447379.7112	Y=4434734.4054
X=447375.7612	Y=4434726.2354
X=447371.9712	Y=4434715.9754
X=447369.4912	Y=4434708.9254
X=447366.7151	Y=4434694.6662
X=447406.7616	Y=4434686.8174
X=447420.2400	Y=4434684.1735
X=447426.7200	Y=4434682.9035
X=447465.7805	Y=4434676.3235
X=447477.2005	Y=4434674.4035
X=447498.1705	Y=4434670.8640
X=447498.1710	Y=4434670.8639
X=447488.7505	Y=4434587.6440
X=447498.8605	Y=4434585.4224
X=447498.8605	Y=4434585.4224
X=447520.0514	Y=4434580.7658
X=447520.0514	Y=4434580.7658
X=447539.4910	Y=4434576.4940

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS URBANISMO

X=447572.2310	Y=4434569.3045
X=447584.6010	Y=4434566.5745
X=447591.6810	Y=4434564.4545
X=447593.0295	Y=4434564.1075
X=447593.0295	Y=4434564.1075
X=447607.4916	Y=4434560.3857
X=447615.5010	Y=4434558.3245
X=447619.3610	Y=4434557.2345
X=447620.7210	Y=4434556.9845
X=447630.8515	Y=4434554.3662
X=447634.3015	Y=4434553.4745

UE-1 NORESTE (ETRS89)

X=447750.5445	Y=4434376.0980
X=447857.5813	Y=4434908.1533
X=447857.5825	Y=4434908.1592
X=447849.7035	Y=4434910.0448
X=447849.7025	Y=4434910.0440

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

X=447819.7425	Y=4434917.2140
X=447796.0220	Y=4434922.8940
X=447754.3920	Y=4434932.8535
X=447747.8820	Y=4434934.4035
X=447746.6348	Y=4434934.7005
X=447652.5854	Y=4434520.5741
X=447653.6636	Y=4434520.3190
X=447657.8214	Y=4434519.3353
X=447657.8215	Y=4434519.3345
X=447661.5515	Y=4434518.4245
X=447688.1815	Y=4434511.9050
X=447727.3415	Y=4434502.5250
X=447731.4071	Y=4434501.5515
X=447731.4072	Y=4434501.5519
X=447711.6012	Y=4434404.6554
X=447711.0676	Y=4434402.0450
X=447709.0341	Y=4434392.0964

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

UE-1 SUROESTE (ETRS89)

X=447624.8958	Y=4434488.9520
X=447620.0110	Y=4434490.0145
X=447618.8817	Y=4434490.1577
X=447613.7010	Y=4434490.8145
X=447610.1610	Y=4434491.5845
X=447605.4910	Y=4434492.5945
X=447603.9610	Y=4434492.9245
X=447603.7710	Y=4434492.9645
X=447590.3510	Y=4434495.9145
X=447586.3610	Y=4434496.7845
X=447569.9310	Y=4434500.3945
X=447569.7210	Y=4434500.4245
X=447567.9810	Y=4434500.6945
X=447567.0810	Y=4434500.8245
X=447565.2010	Y=4434501.1145
X=447564.2780	Y=4434501.3202

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

X=447564.2782	Y=4434501.3213
X=447566.8912	Y=4434512.9154
X=447522.2312	Y=4434522.8954
X=447520.1212	Y=4434513.8954
X=447515.2512	Y=4434514.9754
X=447509.4012	Y=4434509.5254
X=447508.6412	Y=4434505.6654
X=447389.6512	Y=4434529.2354
X=447389.6912	Y=4434532.6854
X=447380.2312	Y=4434541.6954
X=447364.3809	Y=4434568.7297
X=447363.2812	Y=4434570.6054
X=447342.5251	Y=4434606.0070
X=447336.5712	Y=4434592.0754
X=447334.7612	Y=4434582.4854
X=447331.4912	Y=4434571.5854
X=447330.4512	Y=4434568.1654

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

X=447328.6512	Y=4434564.2154
X=447324.4312	Y=4434560.1054
X=447319.0912	Y=4434555.2654
X=447311.9012	Y=4434548.0754
X=447308.9212	Y=4434546.3254
X=447304.2912	Y=4434543.1354
X=447299.6712	Y=4434539.4354
X=447295.7712	Y=4434537.5854
X=447290.9412	Y=4434535.1254
X=447287.7512	Y=4434532.8654
X=447284.9812	Y=4434528.5454
X=447279.2512	Y=4434524.0654
X=447273.9112	Y=4434518.6154
X=447269.0812	Y=4434514.2954
X=447263.2312	Y=4434511.0054
X=447254.7012	Y=4434506.6854
X=447247.9212	Y=4434503.3954

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

0 0 0 0 2 5

X=447238.5712	Y=4434500.0054
X=447232.3012	Y=4434498.7754
X=447228.8812	Y=4434496.6554
X=447227.9812	Y=4434432.9054
X=447227.9699	Y=4434432.1103
X=447239.3211	Y=4434431.7258
X=447248.7710	Y=4434431.4058
X=447255.6445	Y=4434431.2259
X=447298.4313	Y=4434430.1057
X=447298.4295	Y=4434430.1040
X=447309.2895	Y=4434429.9440
X=447396.2500	Y=4434430.0940
X=447395.7844	Y=4434430.0932
X=447395.6939	Y=4434424.6853
X=447424.7111	Y=4434424.7258
X=447428.7411	Y=4434424.7257
X=447430.2611	Y=4434424.6157

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TECNICOS
URBANISMO

X=447430.2500	Y=4434423.4245
X=447430.2400	Y=4434422.1845
X=447429.5100	Y=4434344.7545
X=447432.3000	Y=4434344.1245
X=447435.2200	Y=4434343.4545
X=447433.9300	Y=4434321.3945
X=447432.1600	Y=4434298.8345
X=447432.1000	Y=4434297.1345
X=447431.9300	Y=4434292.4845
X=447431.4900	Y=4434280.5250
X=447431.3700	Y=4434269.7350
X=447432.7600	Y=4434265.8450
X=447433.8600	Y=4434263.6450
X=447434.9600	Y=4434261.4350
X=447437.1100	Y=4434258.8350
X=447438.8257	Y=4434257.6589
X=447437.6812	Y=4434241.5554

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS URBANISMO

X=447435.5912	Y=4434228.1454
X=447433.9812	Y=4434209.7154
X=447433.8812	Y=4434204.9054
X=447435.8212	Y=4434192.0656
X=447436.3800	Y=4434191.2150
X=447437.3600	Y=4434189.7450
X=447443.7500	Y=4434180.1050
X=447457.0600	Y=4434160.6750
X=447462.6100	Y=4434152.9350
X=447473.1805	Y=4434138.2055
X=447480.8005	Y=4434127.4455
X=447489.7705	Y=4434116.7255
X=447496.0505	Y=4434109.2255
X=447508.3905	Y=4434094.9855
X=447518.8498	Y=4434076.7770
X=447542.7964	Y=4434065.8922
X=447543.1102	Y=4434076.1145

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

X=447544.3308	Y=4434101.9590
X=447545.3195	Y=4434115.0064
X=447546.5877	Y=4434128.0639
X=447547.9868	Y=4434140.3590
X=447549.9351	Y=4434153.4129
X=447553.7949	Y=4434174.7682
X=447556.3705	Y=4434187.2120

UE-1 SURESTE (ETRS89)

X=447575.9554	Y=4434183.1583
X=447573.4310	Y=4434170.9622
X=447569.6707	Y=4434150.1574
X=447567.8191	Y=4434137.7514
X=447566.4781	Y=4434125.9665
X=447565.2463	Y=4434113.2839
X=447564.2951	Y=4434100.7313
X=447563.0957	Y=4434075.3359
X=447562.7378	Y=4434063.6748

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS URBANISMO

X=447564.9210	Y=4434062.6460
X=447623.2810	Y=4434035.1460
X=447626.2410	Y=4434033.9860
X=447650.1610	Y=4434022.8960
X=447667.5915	Y=4434014.8165
X=447670.2115	Y=4434013.5965
X=447683.6283	Y=4434007.3707
X=447684.1015	Y=4434009.9320
X=447683.2453	Y=4434010.0319
X=447688.4990	Y=4434055.0542
X=447692.8513	Y=4434084.1701
X=447694.8845	Y=4434096.7840
X=447699.3893	Y=4434121.8174
X=447736.3273	Y=4434305.4273
X=447726.3815	Y=4434308.8455
X=447722.9115	Y=4434310.1155
X=447718.9315	Y=4434311.4955

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

X=447709.1115	Y=4434314.8855
X=447702.6711	Y=4434316.9943
X=447690.4815	Y=4434320.9855
X=447684.5615	Y=4434323.0055
X=447673.4915	Y=4434326.7755
X=447659.5315	Y=4434331.5255
X=447641.5810	Y=4434337.4650
X=447640.6510	Y=4434337.7650
X=447625.0110	Y=4434342.7550
X=447619.4310	Y=4434344.5350
X=447618.3010	Y=4434344.8950
X=447614.0593	Y=4434346.2497
X=447613.0677	Y=4434346.5664
X=447575.9146	Y=4434182.9705

UE-2 OESTE (ETRS89)

X=447620.0110	Y=4434490.0145
X=447624.8958	Y=4434488.9520

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

0 0 0 0 3 1

X=447639.2579	Y=4434552.1935
X=447634.3015	Y=4434553.4745
X=447630.8515	Y=4434554.3662
X=447620.7210	Y=4434556.9845
X=447619.3610	Y=4434557.2345
X=447615.5010	Y=4434558.3245
X=447607.4916	Y=4434560.3857
X=447593.0295	Y=4434564.1075
X=447593.0295	Y=4434564.1075
X=447591.6810	Y=4434564.4545
X=447584.6010	Y=4434566.5745
X=447572.2310	Y=4434569.3045
X=447539.4910	Y=4434576.4940
X=447520.0514	Y=4434580.7658
X=447520.0514	Y=4434580.7658
X=447498.8605	Y=4434585.4224
X=447498.8605	Y=4434585.4224

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

X=447488.7505	Y=4434587.6440
X=447498.1710	Y=4434670.8639
X=447498.1705	Y=4434670.8640
X=447477.2005	Y=4434674.4035
X=447465.7805	Y=4434676.3235
X=447426.7200	Y=4434682.9035
X=447420.2400	Y=4434684.1735
X=447406.7616	Y=4434686.8174
X=447366.7151	Y=4434694.6662
X=447366.3412	Y=4434692.7454
X=447365.1212	Y=4434685.3554
X=447366.5112	Y=4434680.1554
X=447369.0412	Y=4434674.9954
X=447370.5312	Y=4434670.2254
X=447371.8612	Y=4434661.2754
X=447372.8512	Y=4434652.6754
X=447373.0112	Y=4434646.1154

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

X=447372.6512	Y=4434643.8154
X=447371.0112	Y=4434639.6354
X=447369.4912	Y=4434637.2354
X=447368.1212	Y=4434635.6054
X=447364.0012	Y=4434631.8154
X=447354.3912	Y=4434624.5654
X=447349.5312	Y=4434618.7854
X=447344.7212	Y=4434611.1454
X=447342.5251	Y=4434606.0070
X=447363.2812	Y=4434570.6054
X=447364.3809	Y=4434568.7297
X=447380.2312	Y=4434541.6954
X=447389.6912	Y=4434532.6854
X=447389.6512	Y=4434529.2354
X=447508.6412	Y=4434505.6654
X=447509.4012	Y=4434509.5254
X=447515.2512	Y=4434514.9754

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

X=447520.1212	Y=4434513.8954
X=447522.2312	Y=4434522.8954
X=447566.8912	Y=4434512.9154
X=447564.2782	Y=4434501.3213
X=447564.2780	Y=4434501.3202
X=447565.2010	Y=4434501.1145
X=447567.0810	Y=4434500.8245
X=447567.9810	Y=4434500.6945
X=447569.7210	Y=4434500.4245
X=447569.9310	Y=4434500.3945
X=447586.3610	Y=4434496.7845
X=447590.3510	Y=4434495.9145
X=447603.7710	Y=4434492.9645
X=447603.9610	Y=4434492.9245
X=447605.4910	Y=4434492.5945
X=447610.1610	Y=4434491.5845
X=447613.7010	Y=4434490.8145

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

X=447618.8817	Y=4434490.1577

UE-2 ESTE (ETRS89)

X=447722.9115	Y=4434310.1155
X=447726.3815	Y=4434308.8455
X=447736.3273	Y=4434305.4273
X=447750.5445	Y=4434376.0980
X=447709.0341	Y=4434392.0964
X=447711.0676	Y=4434402.0450
X=447711.6012	Y=4434404.6554
X=447731.4072	Y=4434501.5519
X=447731.4071	Y=4434501.5515
X=447727.3415	Y=4434502.5250
X=447688.1815	Y=4434511.9050
X=447661.5515	Y=4434518.4245
X=447657.8215	Y=4434519.3345
X=447657.8214	Y=4434519.3353
X=447653.6636	Y=4434520.3190

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

X=447652.5854	Y=4434520.5741
X=447613.0677	Y=4434346.5664
X=447614.0593	Y=4434346.2497
X=447618.3010	Y=4434344.8950
X=447619.4310	Y=4434344.5350
X=447625.0110	Y=4434342.7550
X=447640.6510	Y=4434337.7650
X=447641.5810	Y=4434337.4650
X=447659.5315	Y=4434331.5255
X=447673.4915	Y=4434326.7755
X=447684.5615	Y=4434323.0055
X=447690.4815	Y=4434320.9855
X=447702.6711	Y=4434316.9943
X=447709.1115	Y=4434314.8855
X=447718.9315	Y=4434311.4955

Esta delimitación coincide con los recintos de las Áreas de Reparto AR-8 y AR-10 localizados en el plano 4bis-D del PGOU. En el plano 2 del presente Proyecto se superpone la delimitación de las

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS URBANISMO

Unidades de Ejecución a la cartografía del PGOU.

Datos globales de las Unidades de Ejecución

UE-1 ÁREA DE REPARTO AR-8 (PITa)	
SUPERFICIE TOTAL -m² -	233.015,97
SUELO PRIVADO APORTADO -m² -	212.350,41
DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE-m² -	20.665,56
APROVECHAMIENTO TIPO -m²e/m²-	0,641
APROVECHAMIENTO MÁXIMO -m²e-	136.116,61
APROVECHAMIENTOSUBJETIVO (90%) -m²e-	122.504,95
SUELO CALIFICADO VIARIO -m² -	44.204,19
SUELO CALIFICADO ESPACIOS LIBRES -m² -	17.277,97
SUELO CALIFICADO PITa -m² -	170.847,33
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD -m²e/m²-	0,8
APROVECHAMIENTO OBJETIVO -m²e-	136.677,86
EXCESO -m²e-	14.172,91
CESIÓN DE REDES PÚBLICAS CONTEMPLADAS -m² - SISTEMA DE EJECUCIÓN	41.503,08 COOPERACIÓN

Al tratarse de una unidad de ejecución de uso industrial, no se requiere la comprobación del estándar de dotaciones públicas establecido en el artículo 36 de la LSCM 9/01, según la redacción dada por la Ley 6/2011, de 28 de diciembre.

UE-2 ÁREA DE REPARTO AR-10 (EDS-C)	
SUPERFICIE TOTAL -m² -	48.293,12
SUELO PRIVADO APORTADO -m² -	41.615,17
DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE-m² -	6.677,95
APROVECHAMIENTO TIPO -m²e/m²-	0,587
APROVECHAMIENTO MÁXIMO -m²e-	24.428,10
APROVECHAMIENTOSUBJETIVO (90%) -m²e-	21.985,29
SUELO CALIFICADO VIARIO -m² -	11.365,39
SUELO CALIFICADO ESPACIOS LIBRES -m² -	3.840,50
SUELO CALIFICADO EDS-C -m² -	33.087,23
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD -m²e/m²-	0,6
APROVECHAMIENTO OBJETIVO -m²e-	19.852,34
DÉFICIT -m²e-	2.132,96
REDES PÚBLICAS LOCALES MÍNIMAS -m² -	5.955,70
CESIÓN DE REDES PÚBLICAS CONTEMPLADAS -m² - SISTEMA DE EJECUCIÓN	8.527,94 COOPERACIÓN

Según el artículo 36.6. de la LSCM 9/01, en cada ámbito de suelo urbano no consolidado

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

0000038

y/o unidad de ejecución de suelo urbanizable no destinados a uso industrial, *"se cumplirán las siguientes condiciones mínimas:*

a) La superficie total en el ámbito o sector y/o unidad de ejecución de elementos de las redes locales de equipamientos y/o infraestructuras y/o servicios será de 30 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados construidos.

b) Del total de la reserva resultante de cumplir el apartado anterior, al menos el 50 por 100 deberá destinarse a espacios libres públicos arbolados."

De este modo, tenemos una superficie edificable total de 19.852,34 m² e le corresponde una cesión de redes públicas de nivel local de 5.955,70 m² . La superficie calificada como redes locales asciende a 15.205,89 m² de las cuales ya son de dominio público 6.677,95. Los 8.527,94 m² restantes son objeto de cesión y superan el mínimo del 30% de la superficie edificable. De dicha superficie, 3.649,90 m² se corresponden con un nuevo viario local cuya reserva se ha determinado por aplicación de la disposición transitoria séptima de la LSCM 9/01. Este vial, a la vez que suple el déficit de redes públicas de cesión obligatoria para esta unidad de ejecución, dotan de una mayor accesibilidad a las parcelas de uso comercial. Al mismo tiempo, se destinan a zona verde y espacios libres 3.099,50 m², que supera el 50% del estándar mínimo de cesión. En consecuencia, se cumple con la dotación mínima de redes locales establecida en el artículo 36 de la LSCM 9/01.

En cuanto a la obligación de disponer una plaza y media de aparcamiento por cada 100 metros cuadrados edificables, siempre en el interior de la parcela privada, este control se efectuará sobre las obras que se ejecuten dentro de las parcelas.

La cesión de redes públicas de nivel general no afecta a planes generales no adaptados a la LSCM 9/01, en tanto no se adapten mediante primera formulación o revisión, conforme establece la disposición transitoria cuarta de la LSCM 9/01.

4.5 Relación de bienes y derechos

La relación de titulares de bienes y derechos se adjunta en documento anexo, indicándose de forma resumida en el cuadro que se adjunta a continuacióna continuación:

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

UE-1	REF-CATASTRAL	TITULAR	NIF/NIE/CIF	DOMICILIO FISCAL	SUPERFICIE AFECTADA	% S/UE	CALIFICADO PITa	VERDE	VIAL
AR-8-PITa	28013A05000014	DATOS PERSONALES OMITIDOS	A84225473	DATOS PERSONALES OMITIDOS	585,16	0,28%	450,10		135,06
	7750401VK4375S		A28964765		7.447,46	3,51%	6.307,21		1.140,25
	7648901VK4374N		50276348G		9.472,49	4,46%	7.857,76		1.614,73
	28013A05000020		50276348G		994,03	0,47%	680,16	313,87	
	28013A05000021		A84225473		852,04	0,40%	0,00	852,04	
	7549101VK4374N		A28964740		2.422,83	1,14%	0,00	2.422,83	
	7648913VK4374N		DESCONOCIDO		5.801,11	2,73%	0,00	5.801,11	
	7648902VK4374N		B83578823		9.600,03	4,52%	6.767,95		2.832,08
	7648903VK4374N		B81609489		4.370,42	2,06%	2.603,22		1.767,20
	7648904VK4374N		B78250289		12.965,25	6,11%	12.112,34		852,91
	7850701VK4375S		50797664W		8.668,54	4,08%	7.502,20		1.166,34
	7850702VK4374N		05363670R		9.909,92	4,67%	8.603,82		1.306,10
	7850703VK4374N		B86589876		4.496,15	2,12%	4.210,14		286,01
	7850704VK4374N		00892446T		2.936,38	1,38%	2.684,04		252,34
	7847201VK4374N		B81771768		2.953,89	1,39%	2.724,68		229,21
	7847202VK4374N		33721623N		5.232,49	2,46%	4.906,59		325,90
	7847203VK4374N		B83602615		9.572,92	4,51%	8.967,36		605,56
	7847204VK4374N		B80864135		3.700,51	1,74%	3.380,01		320,50
	28013A05000021		A84225473		5.235,25	2,47%	174,30	5.060,95	
	7549101VK4374N		A28964740		199,49	0,09%	0,03	199,46	
	7648906VK4374N		A28964740		4.878,96	2,30%	1.835,61		3.043,35
	7648907VK4374N		A28964765		4.649,04	2,19%	4.243,08		405,96
	7648912VK4374N		DESCONOCIDO		3.815,98	1,80%	1.723,11	2.092,87	
	7648911VK4374N		46876018V		11.687,81	5,50%	10.213,88		1.473,93
	7648910VK4374N		B79407516		771,03	0,36%	771,03		
	7648908VK4374N		A28964765		5.329,79	2,51%	5.329,79		
	7648909VK4374N		01336987C		1.759,28	0,83%	1.298,03		461,25
	7644301VK4374N		B98293053		5.500,32	2,59%	4.971,30		529,02
	7644302VK4374N		B28352441		7.175,39	3,38%	6.752,75		422,64
	7644303VK4374S		B81786618		9.737,77	4,59%	9.101,03		636,74
	7644304VK4374S		01463293X		1.767,08	0,83%	1.621,55		145,53
	7644305VK4374S		02186017M		13.202,46	6,22%	11.910,12		1.292,34
	7743402VK4374S		B85034882		16.108,45	7,59%	15.118,50		989,95
	7743407VK4374S		A78969656		13.282,96	6,26%	10.786,99		2.495,97
	7743404VK4374S		A50724616		1.578,25	0,74%	1.578,25		
	7743405VK4374S		03881274R		1.731,08	0,82%	1.729,03		2,05
	7743410VK4374S		A78969656		367,00	0,17%	365,19		1,81
	7743406VK4374S		A28373751		1.591,40	0,75%	1.566,18		25,22
	SUBTOTAL SUELO PRIVADO				212.350,41	100,00%	170.847,33	16.743,13	24.759,95
	DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE				20.665,56		686,48	534,84	19.444,24
	TOTAL				233.015,97		171.533,81	17.277,97	44.204,19

UE-2	REF-CATASTRAL	TITULAR	NIF/NIE/CIF	DOMICILIO FISCAL	SUPERFICIE AFECTADA	% S/UE	CALIFICADO EDS-C	VERDE	VIAL
AR-10-EDS	28013A05000021	DATOS PERSONALES OMITIDOS	A84225473	DATOS PERSONALES OMITIDOS	708,44	1,70%	0,00	708,44	
	7549101VK4374N		A28964740		2.391,06	5,75%	0,00	2.391,06	
	7648913VK4374N		DESCONOCIDO		118,41	0,28%	118,41		
	7648904VK4374N		B78250289		8.039,47	19,32%	6.780,42		1.259,05
	7648906VK4374N		A28964740		17.667,93	42,46%	14.624,58		3.043,35
	7847204VK4374N		B80864135		7.369,80	17,71%	6.429,60		940,20
	7743401VK4374N		A08000143		5.320,06	12,78%	5.134,22		185,84
	SUBTOTAL SUELO PRIVADO				41.615,17	100,00%	33.087,23	3.099,50	5.428,44
	DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE				6.677,95			741,00	5.936,95
	TOTAL				48.293,12		33.087,23	3.840,50	11.365,39

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

4.6 La delimitación cumple con la normativa vigente

Para la correcta delimitación de las Unidades de Ejecución, se procede a examinar si cumplen todas las determinaciones que exige la Ley sobre el contenido y forma de desarrollo, los requisitos básicos para la delimitación y el régimen urbanístico que establece la Ley para el Suelo Urbano No Consolidado.

A) Señalamiento preciso del perímetro correspondiente, de forma que se defina inequívocamente el suelo que queda sometido a la actividad de ejecución bajo la modalidad de actuación integrada.

En este caso, las Unidades de Ejecución quedan perfectamente delimitadas, tal y como se indica en el presente Proyecto.

B) La elección del sistema de ejecución mediante el cual ha de llevarse a cabo la actividad de ejecución del planeamiento.

Se establece el sistema de ejecución por cooperación, para las dos Unidades de Ejecución.

C) Formará un espacio cerrado continuo o discontinuo.

Las Unidades de Ejecución forman parte de los correspondientes espacios cerrados discontinuos formado por los terrenos que comprenden los recintos de las áreas de reparto AR-8 y AR-10 representadas en el plano 4bisD del PGOU.

D) Todos los terrenos pertenecerán al mismo ámbito de actuación o al mismo sector.

Todos los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución UE-1 pertenecen al Área de Reparto AR-8 PITa. Todos los terrenos incluidos en la unidad de Ejecución UE-2 pertenecen al Área de Reparto AR-10 EDS-C.

E) En caso de existir más de una unidad de ejecución en un mismo ámbito de actuación o sector, la diferencia entre los aprovechamientos unitarios derivados de la ordenación entre cada una de ellas no podrá ser superior al 15 por 100.

Las unidades de ejecución planteadas pertenecen a diferentes áreas de reparto y a cada una de ellas le corresponde un aprovechamiento diferente. Asimismo, el excedente de edificabilidad que presenta la UE-1 compensa sobradamente el déficit de la UE-2

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

F) Asegurará su idoneidad técnica y viabilidad económica, así como su capacidad para garantizar el realojo de los ocupantes legítimos de inmuebles que tengan derecho legalmente al mismo.

El Ayuntamiento de Aranjuez, mediante el sistema de cooperación, asumirá la ejecución y la repercutirá a los propietarios del suelo. El reparto de los costes derivará proporcionalmente de la aportación del suelo y se aplicará sobre un proyecto de urbanización en el que se incluirán las obras necesarias para dotar a las parcelas de accesos, servicios urbanísticos, así como la conexión de los mismos a las redes exteriores en funcionamiento. Al tratarse de una actuación integrada, no podrán producirse distorsiones en el reparto entre los participantes en la equidistribución, que participarán de los gastos y de los beneficios en función de su aportación. La idoneidad técnica deriva del cumplimiento de las determinaciones del planeamiento urbanístico y del resto de normativa de aplicación.

Por tanto, se entiende que esta Unidad de Ejecución cumple con todas las determinaciones en cuanto a su delimitación y requisitos exigidos para su configuración, así como las exigencias necesarias para llevar a cabo la ejecución del planeamiento.

5.- ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE EJECUCIÓN

Se trata de la elección del sistema de ejecución mediante el cual ha de llevarse a cabo la actividad de ejecución del planeamiento.

De acuerdo con el artículo 101 de la Ley 9/2.001 del suelo de la Comunidad de Madrid para cada ámbito de actuación, sector o unidad de ejecución, el planeamiento urbanístico deberá optar expresamente, para el desarrollo de la actividad de ejecución, entre los sistemas de ejecución privada y pública, especificando el sistema elegido. Si el planeamiento no hubiera expresado el sistema de ejecución elegido, se llevará a cabo por la Administración al resolver sobre la delimitación de la correspondiente unidad de ejecución.

La ejecución privada del planeamiento en actuaciones integradas se llevará a cabo por el sistema de Compensación.

La ejecución pública del planeamiento en actuaciones integradas, salvo que deba tener por objeto sólo obras públicas ordinarias, se llevará a cabo por alguno de los sistemas siguientes:

a) Cooperación.
b) Expropiación.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

c) Ejecución Forzosa.

Los propietarios de suelo, podrán participar en todo caso, en la gestión de los diferentes sistemas, mediante la constitución de Entidades, cuya naturaleza y funciones se determinarán reglamentariamente.

La elección del sistema de actuación se efectuará por la Administración actuante entre los diferentes previstos en la presente Ley, en coherencia con su política urbanística.

La Administración actuante para determinar el sistema que deba aplicarse para el desarrollo y la ejecución de una actuación urbanística, tendrá en cuenta la adecuada ponderación de todas las circunstancias concurrentes en el caso y, en particular, los objetivos a alcanzar con la actuación, las necesidades colectivas que ésta deba cubrir o satisfacer, los medios económicos disponibles y la capacidad de gestión de la Administración.

El sistema elegido en coherencia con las características tan particulares de las Unidades de Ejecución, teniendo en cuenta los antecedentes detallados en el presente Proyecto, es el de COOPERACION.

En este sistema, los propietarios aportan la totalidad de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita y la administración ejecuta las obras de urbanización por cuenta y cargo de los mismos,

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

PLANOS

1. SITUACIÓN

2. ÁREAS DE REPARTO SEGÚN PGOU

3. DELIMITACIÓN SOBRE ORTOFOTO

4. PARCELAS AFECTADAS Y CESIONES

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN "SALÓN DEL AUTOMÓVIL"

AREAS DE REPARTO AR-8 Y AR-10

NORTE

SITUACIÓN

PLANO Nº 1

ESCALA 1/20.000

SIST. REFERENCIA ETRS89 (EPSG 25830)

FECHA JUNIO DE 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

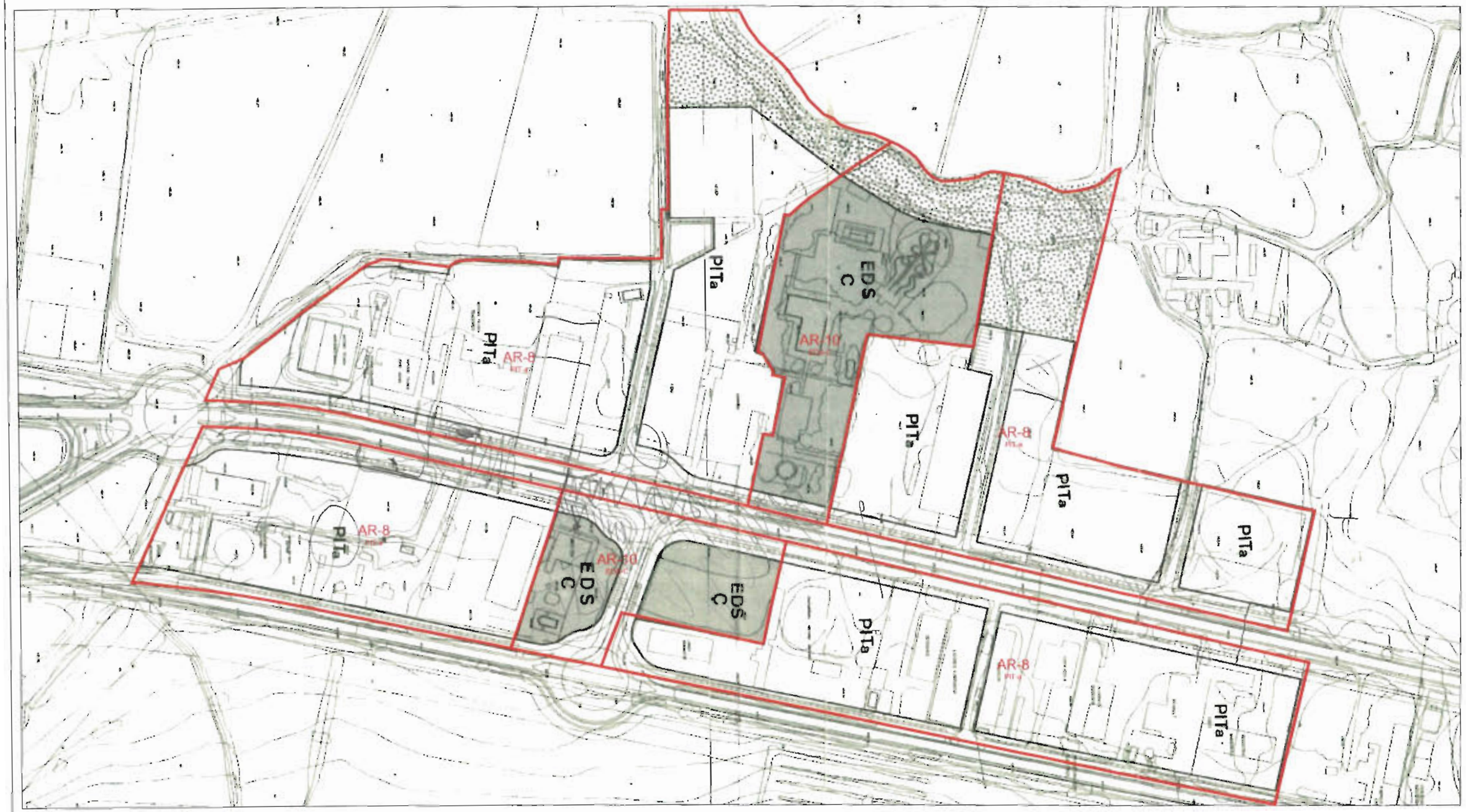

DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN "SALÓN DEL AUTOMÓVIL"

AREAS DE REPARTO AR-8 Y AR-10

NORTE

DESIGNACIÓN: AREAS DE REPARTO SEGÚN PGOU

PLANO Nº: 2

ESCALA 1/3.000 (0 10 20 30 40 50 100)

SIST. REFERENCIA ETRS89 (EPSG 25830)

FECHA: JUNIO DE 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

443600 443620 443640 443660 443680 443700

447200 447400 447600 447800

UE-1 SUR

UE-2

UE-1 NORTE

UE-1 SUR

UE-2

UE-1 NORTE

DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN "SALÓN DEL AUTOMÓVIL"

AREAS DE REPARTO AR-8 Y AR-10

NORTE

DESIGNACIÓN: DELIMITACIÓN SOBRE ORTOFOTO

PLANO Nº 3

ESCALA 1/3.000 (0 10 20 30 40 50 100)

SIST. REFERENCIA ETRS89 (EPSG 25830)

FECHA JUNIO DE 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
0047

4434000 4434200 4434400 4434600 4434800 4435000

447200 447400 447600 447800

28013A050000021 28013A050000033 28013A050000034 28013A050000015 28013A050000013 28013A050000016 28013A050000020 28013A050000014 28013A050000023

7844305VK4374S 7844303VK4374S 7844302VK4374S 7648904VK4374H 7648907VK4374H 7743402VK4374S 7743404VK4374S 7847204VK4374H 7850703VK4374H 7750401VK4374S 8440601VK4384S 8440401VK4384S

DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN "SALÓN DEL AUTOMÓVIL"

AREAS DE REPARTO AR-8 Y AR-10

NORTE

DESIGNACIÓN: PARCELAS AFECTADAS Y CESIONES

PLANO Nº 4

ESCALA 1/3.000 (0 10 20 30 40 50 100)

SIST. REFERENCIA ETRS89 (EPSG 25830)

FECHA JUNIO DE 2017

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

ANEXO I

CONSULTAS CATASTRALES DESCRIPTIVAS Y GRÁFICAS

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

28013A050000140000LE

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

DS TEJERAS DE LAS Polígono 50 Parcela 14

TEJERAS. 28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Almacén agrario	

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	10.464

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

DS TEJERAS DE LAS Polígono 50 Parcela 14

TEJERAS. ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
10.464	39.067	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
SOPORT. 50%		00	01	225
SOPORT. 50%		00	02	162
APARCAMIENTO		00	01	10.077

CULTIVO

Subparcela	Cl	Cultivo	IP	Superficie m²
0	E	Pastos	00	28.215

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/3000

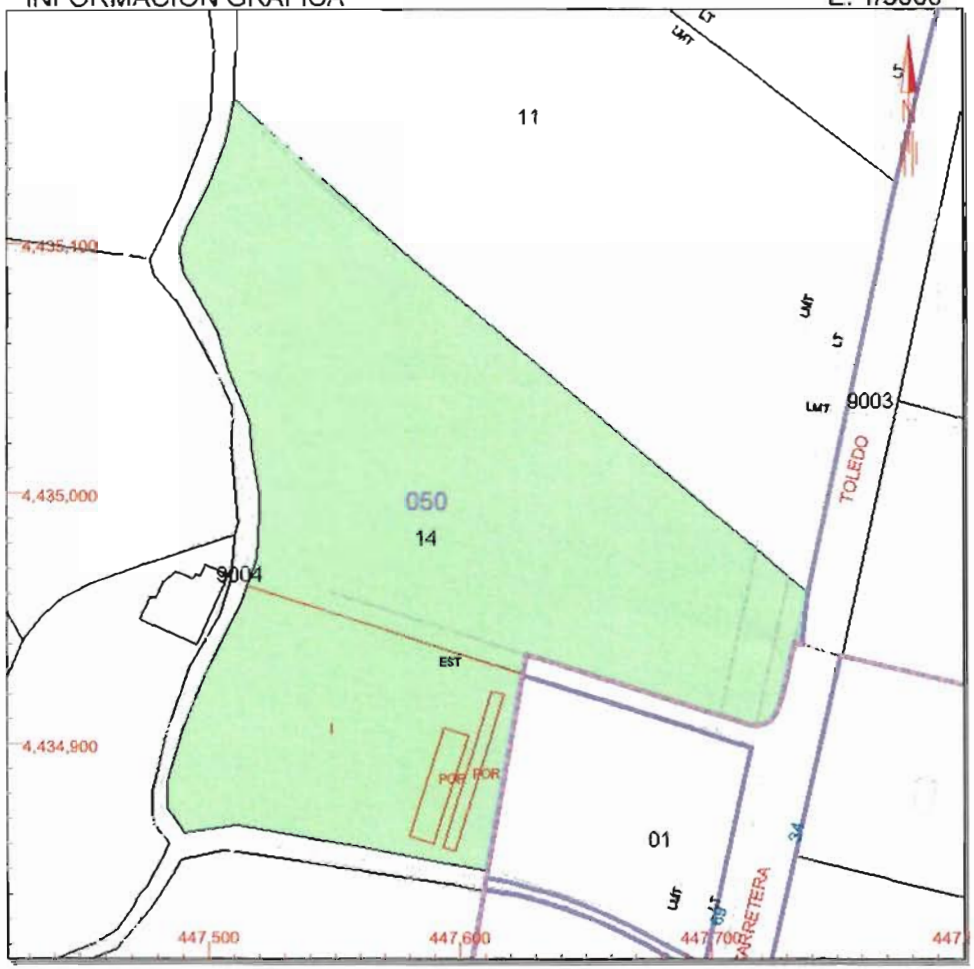

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,700 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

28013A050000200000LU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

Polígono 50 Parcela 20

TEJERAS. ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCION
Agrario [Improductivo 00]	--

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

Polígono 50 Parcela 20

TEJERAS. ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	TIPO DE FINCA
--	16.029	--

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/3000

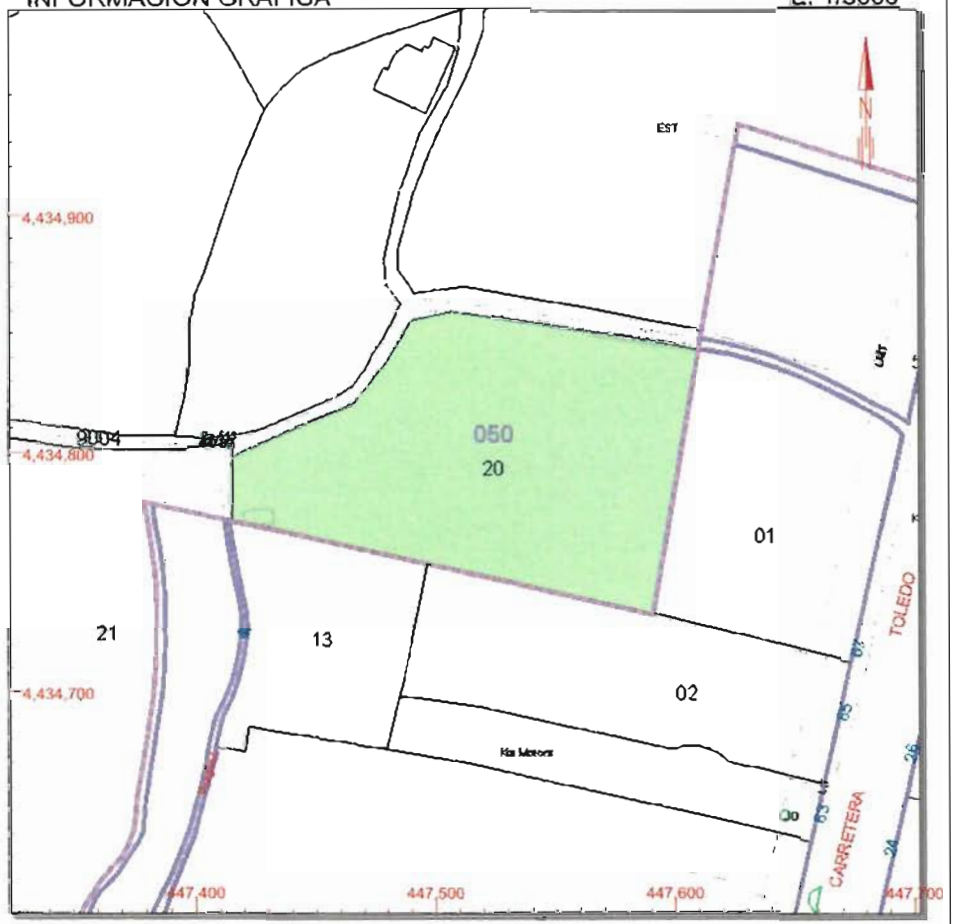

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,600 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TECNICOS
URBANISMO

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

28013A050000210000LH

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

Polígono 50 Parcela 21

TEJERAS. ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN	COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
Agrario		100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

Polígono 50 Parcela 21

TEJERAS. ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
--	189.348	--

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie m²
a	CR	Labor o labradio regadío	04	191.005
b	E-	Pastos	00	4.657

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/6000

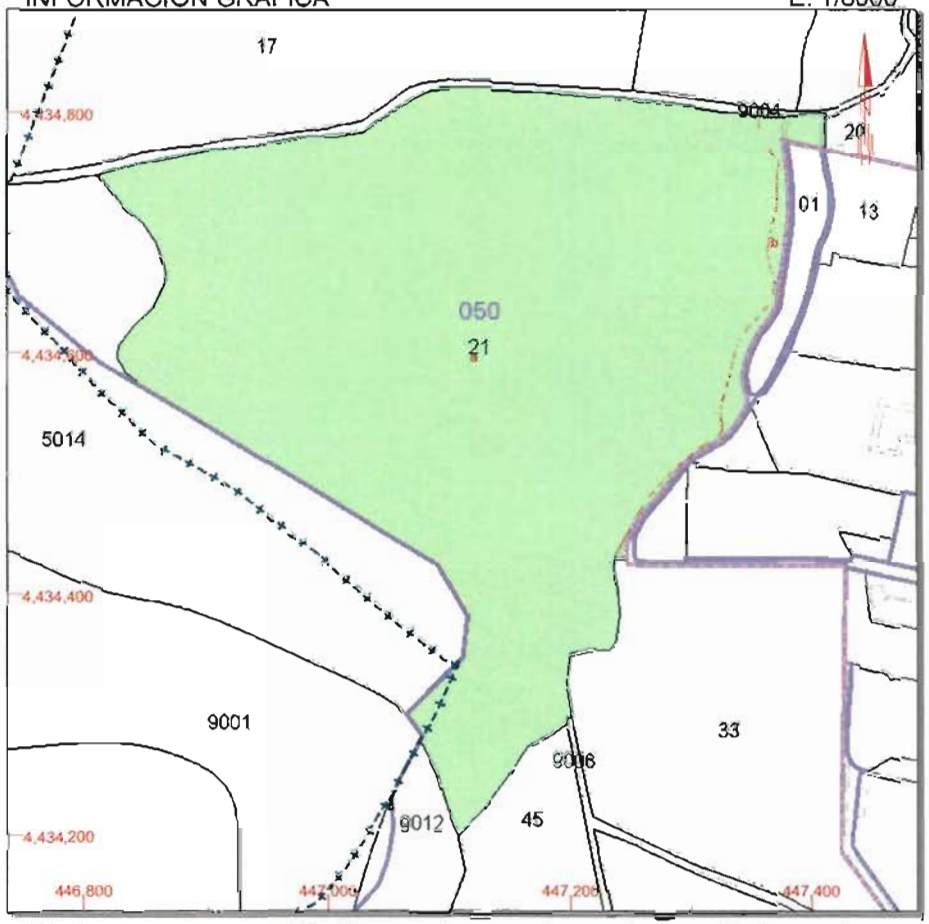

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,400 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

0 0 0 5 2

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7549101VK4374N0001BF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CM TRASERA DEL POLIGONO 1
28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL: Industrial
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1950
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 51

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN
CM TRASERA DEL POLIGONO 1
ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 51
SUPERFICIE GRAFICA PARCELA (m²): 5.013
TIPO DE FINCA: Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2500

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,500 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

0053

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7644301VK4374N0001KF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 45

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	2005

COEFICIENTE DE PARTICIPACION	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	3.031

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 45 G

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
3.031	5.500	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
SOPORT. 50%		00	01	51
INDUSTRIAL		00	01	611
ALMACEN		00	02	2.369

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
0 0 0 0 3 4

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500

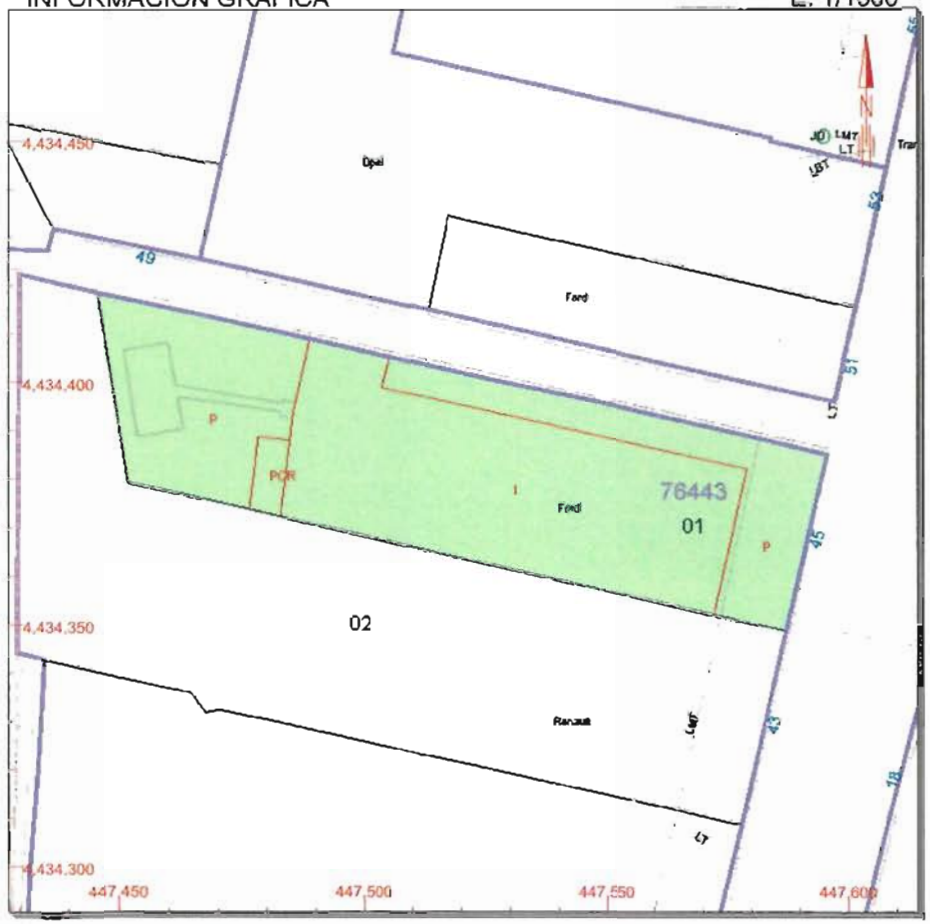

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,600 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7644302VK4374N0001RF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 43

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	1994

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
100,000000	7.175

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 43 G

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	TIPO DE FINCA
7.175	7.175	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
INDUSTRIAL		00	01	1.210
COMERCIO		00	01	486
COMERCIO		00	02	302
OBR URB INT		00	01	4.508
INDUSTRIAL		00	02	651
ALMACEN		00	01	9
ALMACEN		00	02	9

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO
03 05 17

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

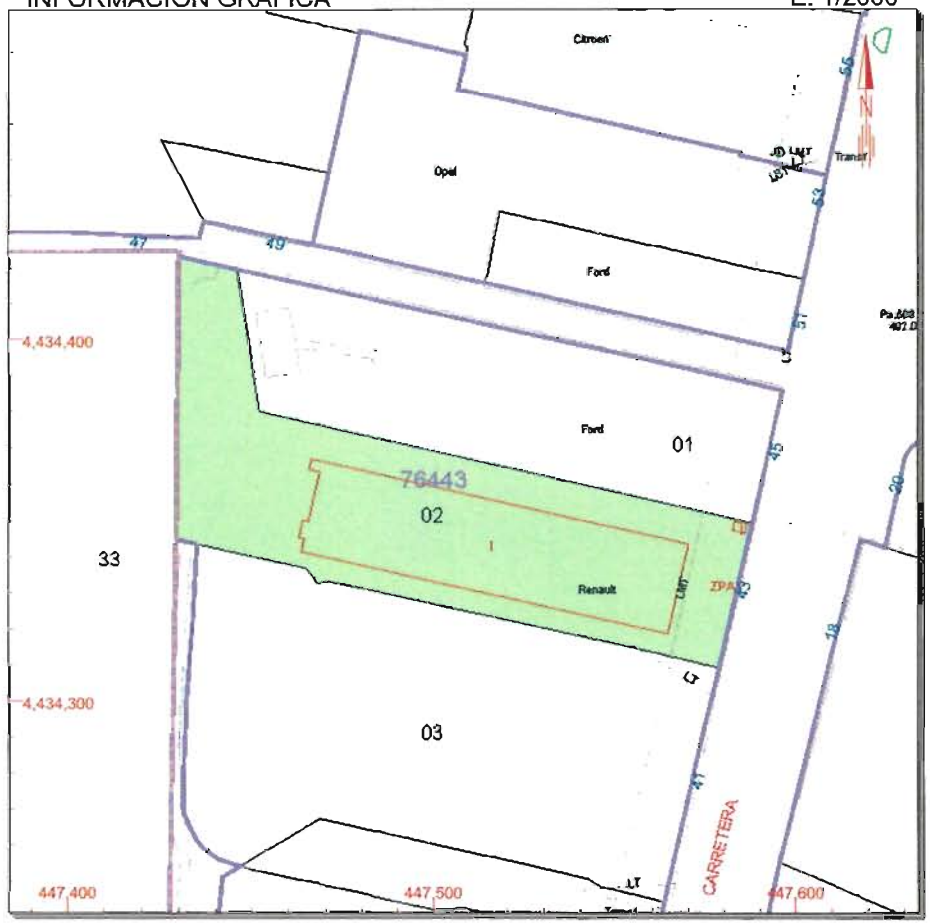

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,600 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7644303VK4374S0001DX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 41

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	2010

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
100,000000	5.331

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 41 G

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	TIPO DE FINCA
5.331	9.738	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
ALMACEN		00	01	690
ALMACEN		00	02	743
COMERCIO		00	01	1.194
ALMACEN		00	03	125
ALMACEN		00	04	1.062
OBR URB INT		00	01	1.517

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
0010

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447.550 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7644304VK4374S0001XX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 39

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	1967

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	437

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 39 G

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
437	1.767	Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500

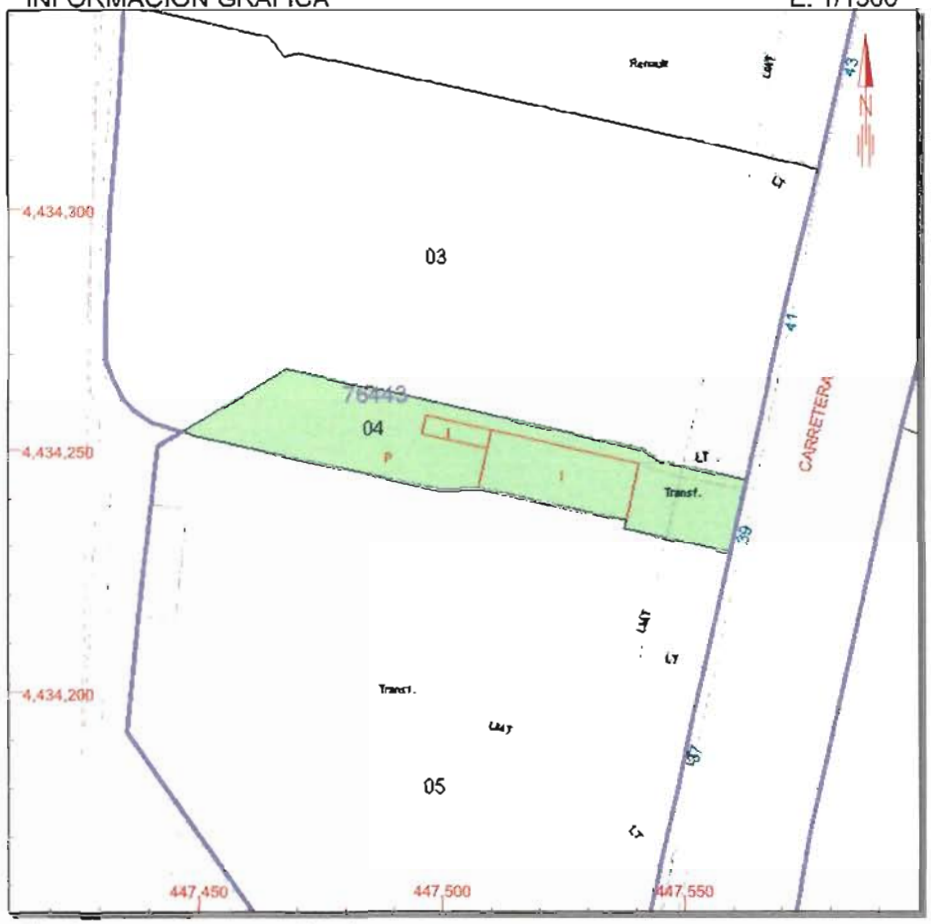

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,550 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO
00057

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7644305VK4374S0001IX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 37

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	1964

COEFICIENTE DE PARTICIPACION	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	3.325

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 37 G

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
3.325	13.202	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
ALMACEN		00	01	1.181
ALMACEN		00	02	172
COMERCIO		00	01	581
INDUSTRIAL		00	01	24
OFICINA		00	01	138
INDUSTRIAL		00	01	900
OFICINA		01	01	138
ALMACEN		00	03	53
ALMACEN		00	04	50
ALMACEN		00	05	32
ALMACEN		00	06	31
SOPORT. 50%		00	01	15

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

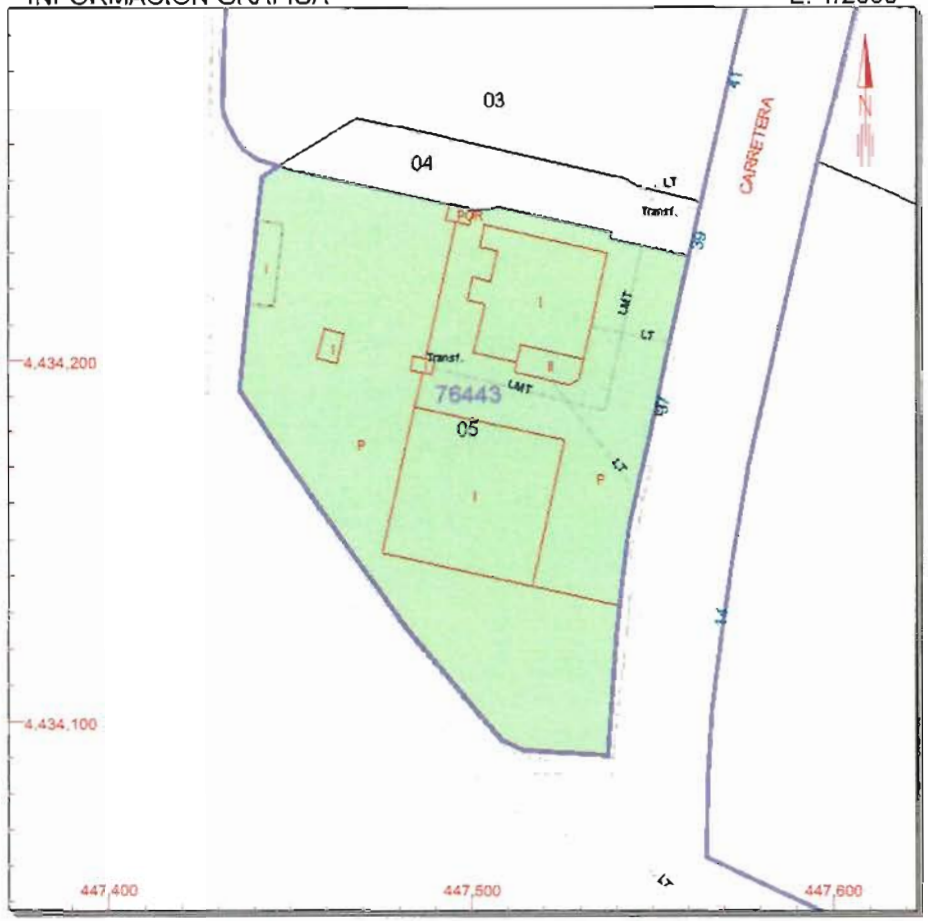

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,600 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

0058

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7648901VK4374N0001HF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 67

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	2008

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	38

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 67

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	TIPO DE FINCA
38	9.472	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
ALMACEN		00	01	28
OFICINA		00	02	10

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ — DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS — URBANISMO

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1500

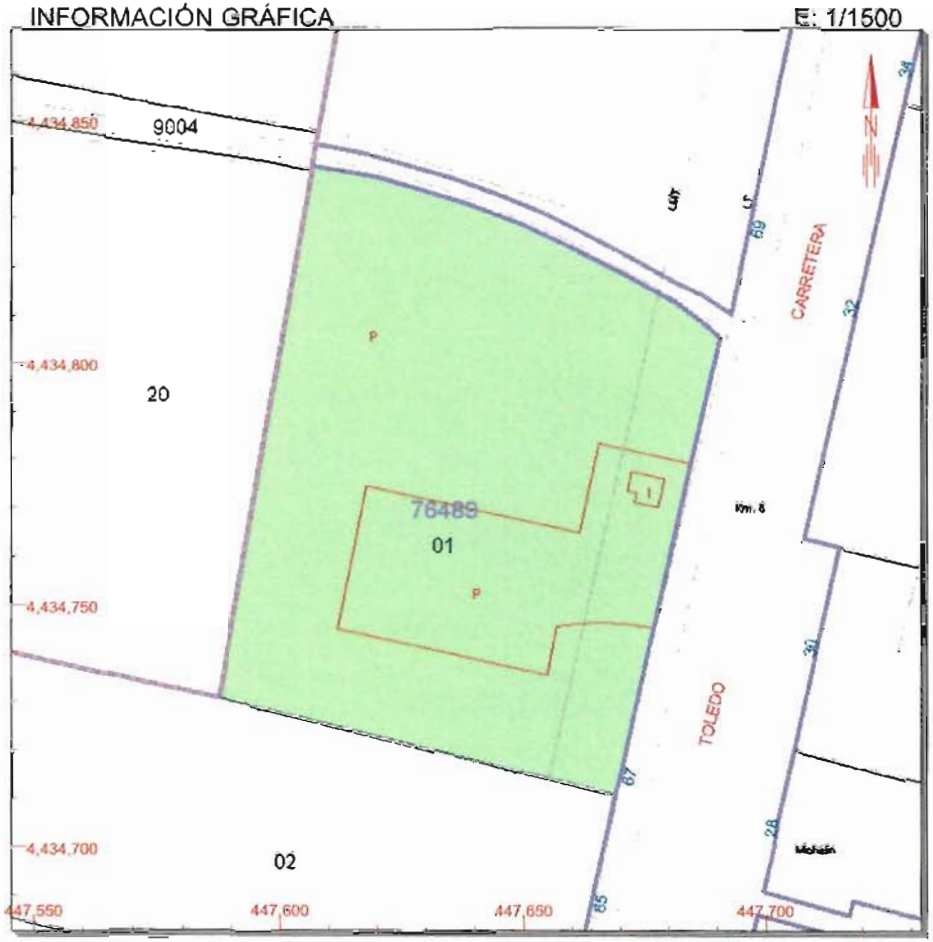

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,700 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7648902VK4374N0001WF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 65

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCION
Industrial	2004

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	503

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 65

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
503	9.600	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
ALMACEN		00	01	300
ALMACEN		00	02	37
OFICINA		00	03	166

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/2000

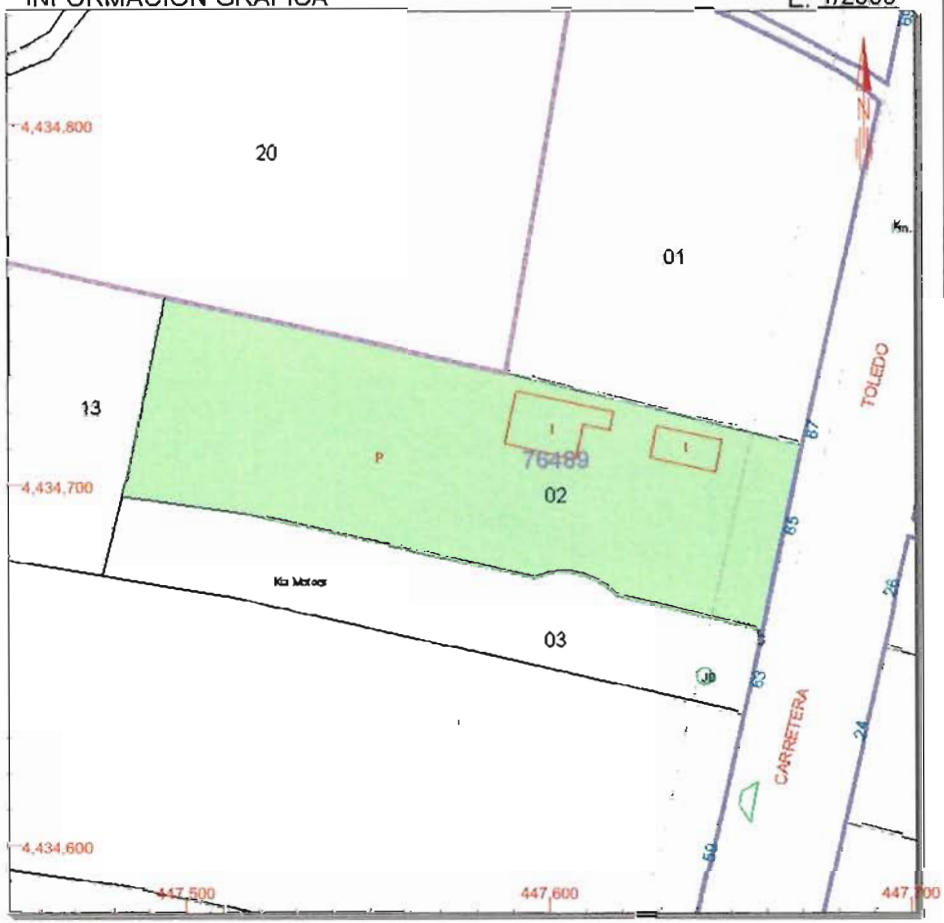

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,700 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TECNICOS

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7648903VK4374N0001AF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 63

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN	COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
Industrial	1970	100,000000	1.976

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 63 G

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
1.976	4.370	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
INDUSTRIAL		00	01	840
INDUSTRIAL		00	01	840
COMERCIO		00	01	148
COMERCIO		00	01	148

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ — DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS — URBANISMO

0000061

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/2000

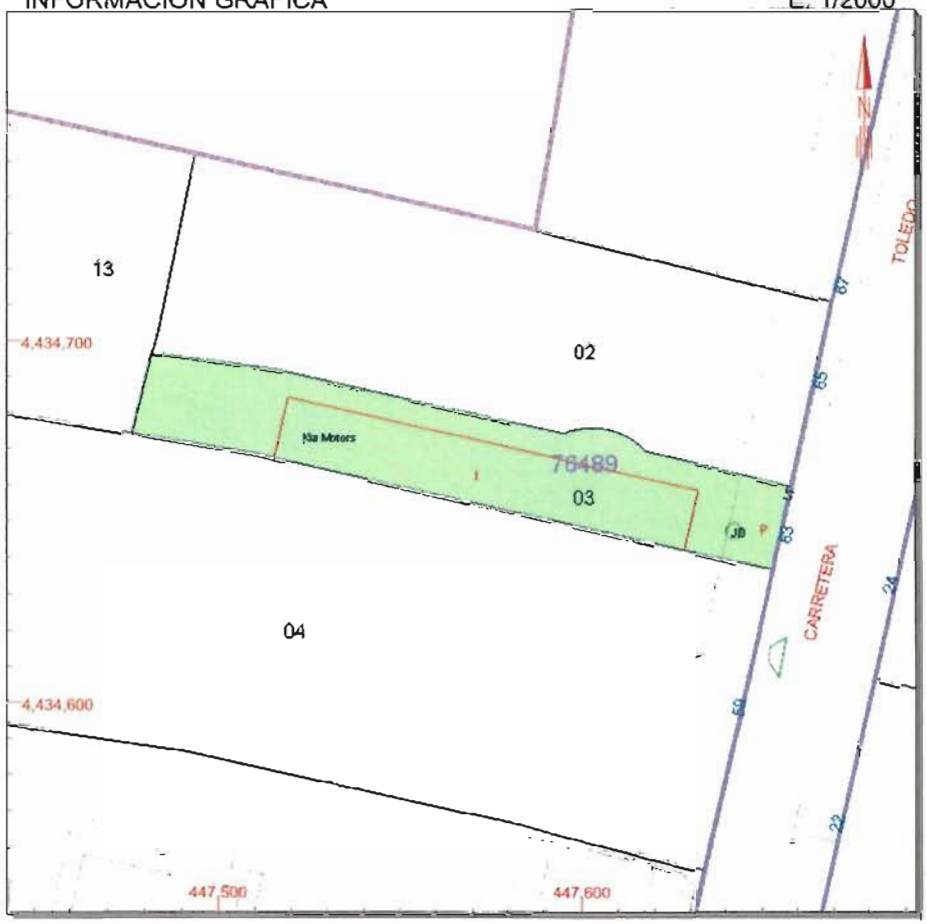

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,600 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7648904VK4374N0001BF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 59 G

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	1970

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	3.829

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 59 G

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
3.829	21.005	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²	
COMERCIO		00	01	296	
INDUSTRIAL		00	01	1.629	
ALMACEN		00	01	85	
ALMACEN		00	02	106	
ALMACEN		00	03	106	
ALMACEN		00	04	18	
ALMACEN		00	05	68	
COMERCIO		00	02	134	
OFICINA		00	01	39	
SOPORT. 50%		00	01	45	
SOPORT. 50%		00	02	5	
SOPORT. 50%		00	03	16	
SOPORT. 50%		00	04	154	
SOPORT. 50%		00	05	406	
SOPORT. 50%		00	06	109	
SOPORT. 50%		00	07	382	Continua en ANEXO I

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
000082

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/3000

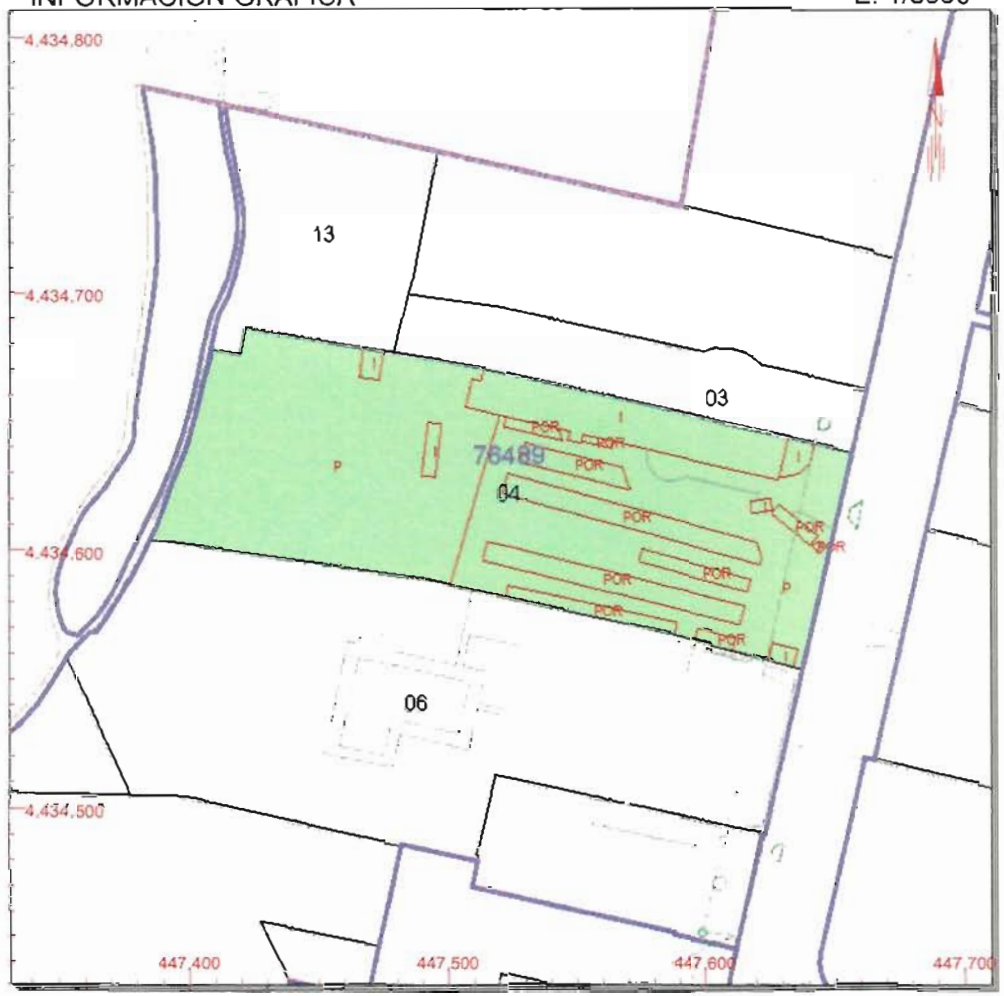

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,700 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7648906VK4374N0001GF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 57

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Ocio,Hostelería	1970

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
100,000000	5.170

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 57 G

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	TIPO DE FINCA
5.170	22.547	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
OCIO HOSTEL.		-1	01	900
OCIO HOSTEL.		00	01	1.680
VIVIENDA		00	01	101
DEPORTIVO		00	01	1.001
ALMACEN		00	01	51
ALMACEN		00	02	82
ALMACEN		00	03	86
ALMACEN		00	04	167
ALMACEN		00	05	351
DEPORTIVO		00	02	81
OCIO HOSTEL.		00	02	601
ALMACEN		00	06	40
SOPORT. 50%		00	01	29

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/3000

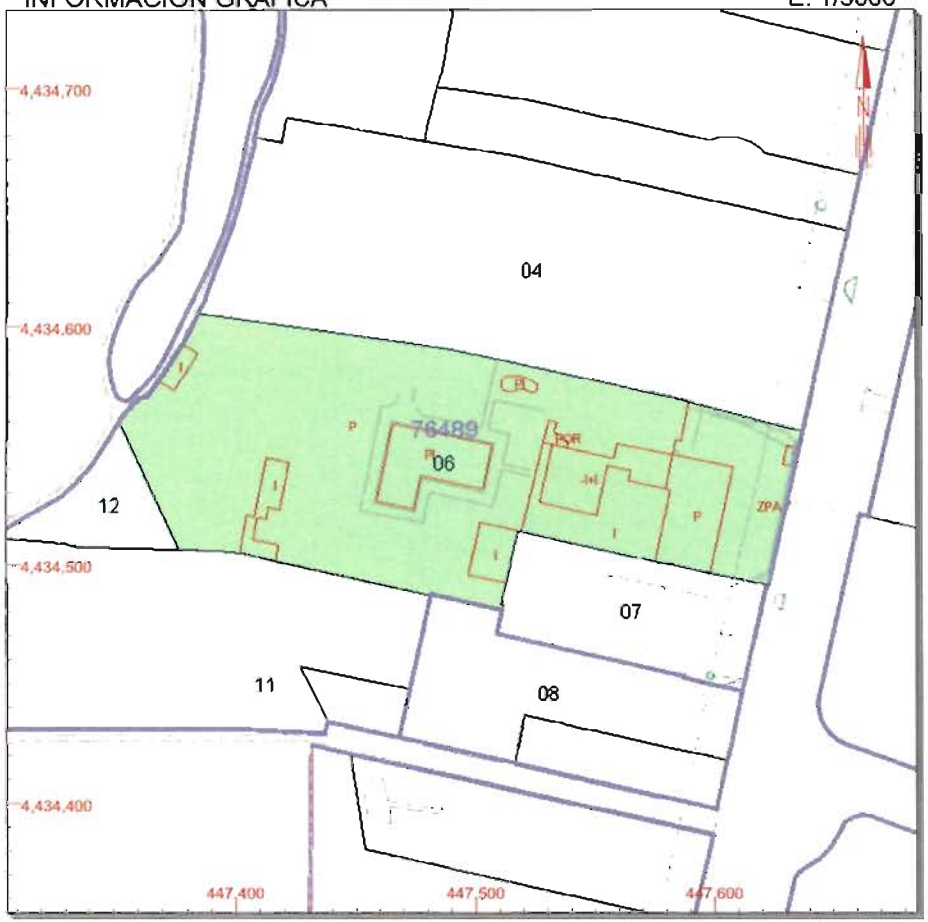

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,600 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7648907VK4374N0001QF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 55

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	2000

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	4.589

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 55 G

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
4.589	4.649	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
COMERCIO		00	01	430
INDUSTRIAL		00	01	2.570
ALMACEN		00	01	360
OBR URB INT		00	01	1.229

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
0006964

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500

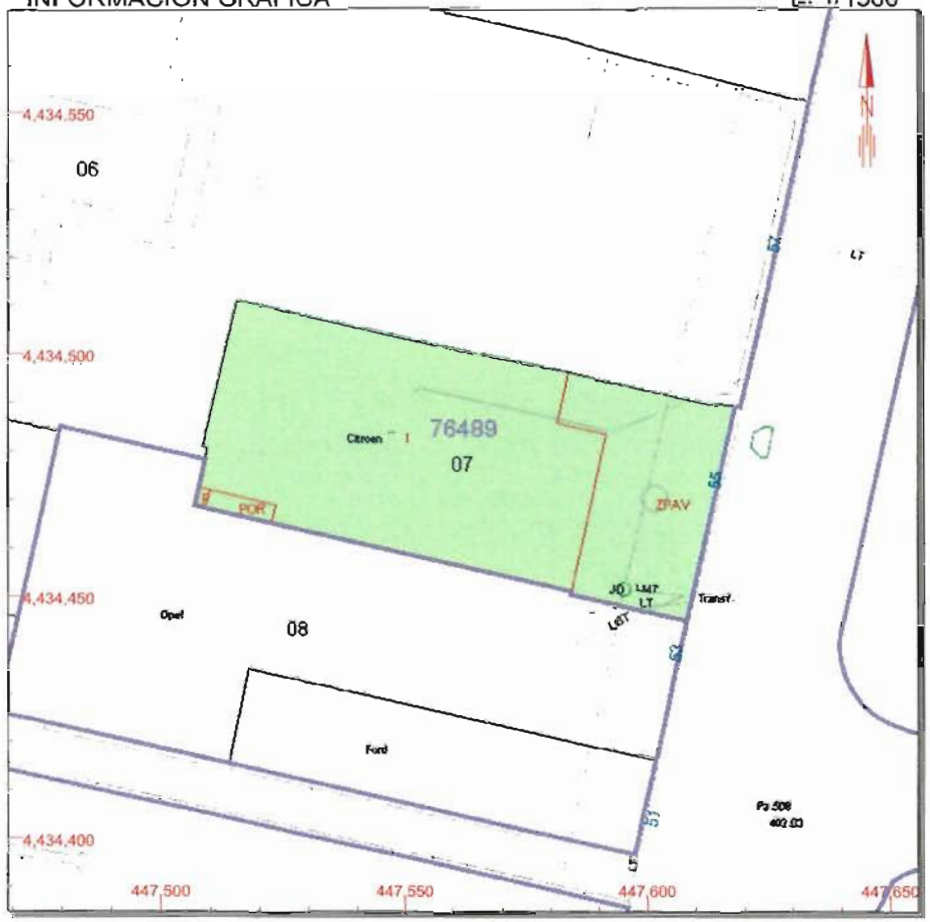

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,650 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7648908VK4374N0001PF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 53

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL: Industrial

AÑO CONSTRUCCIÓN: 1970

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 4.531

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 53 G

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 4.531

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]: 5.330

TIPO DE FINCA: Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
ALMACEN		00	01	132
COMERCIO		00	01	618
ALMACEN		00	01	2.362
SOPORT. 50%		00	01	42
ALMACEN		00	02	291
ALMACEN		00	03	155
ALMACEN		00	04	313
COMERCIO		01	01	618

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500

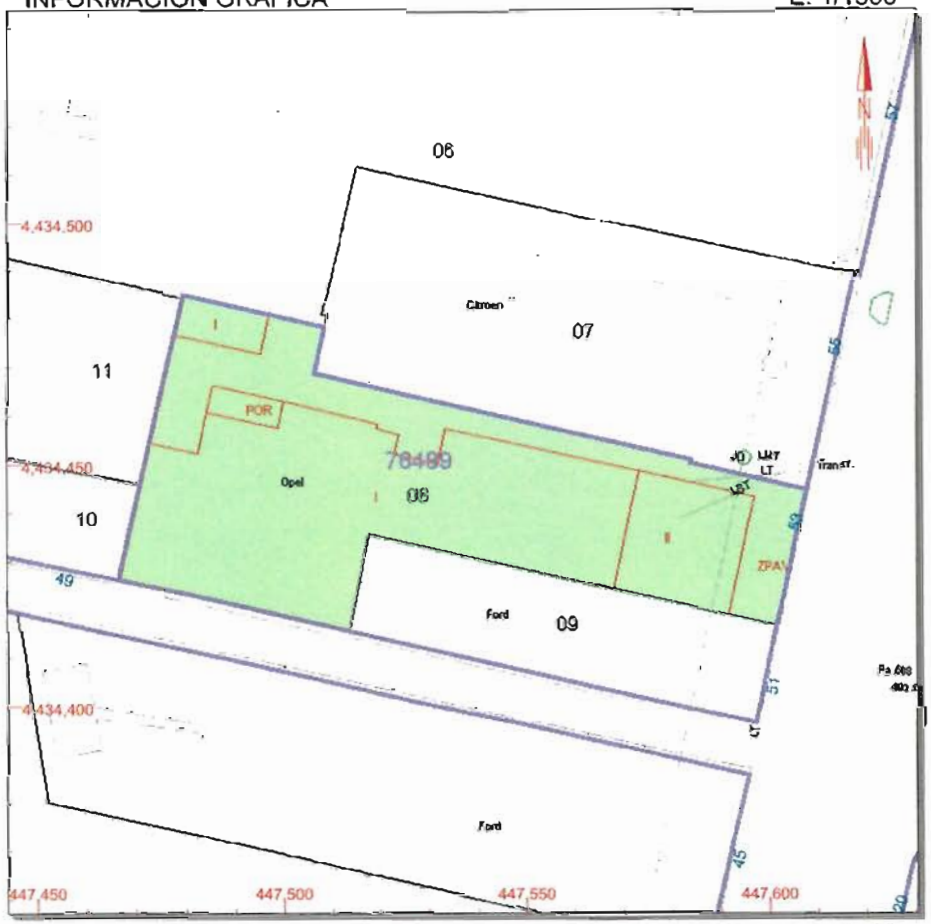

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

Martes , 19 de Septiembre de 2017

447,600 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
000065

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7648909VK4374N0001LF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 51

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	1972

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	1.258

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 51 G

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
1.258	1.759	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
INDUSTRIAL		00	01	1.014
COMERCIO		00	01	244

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000

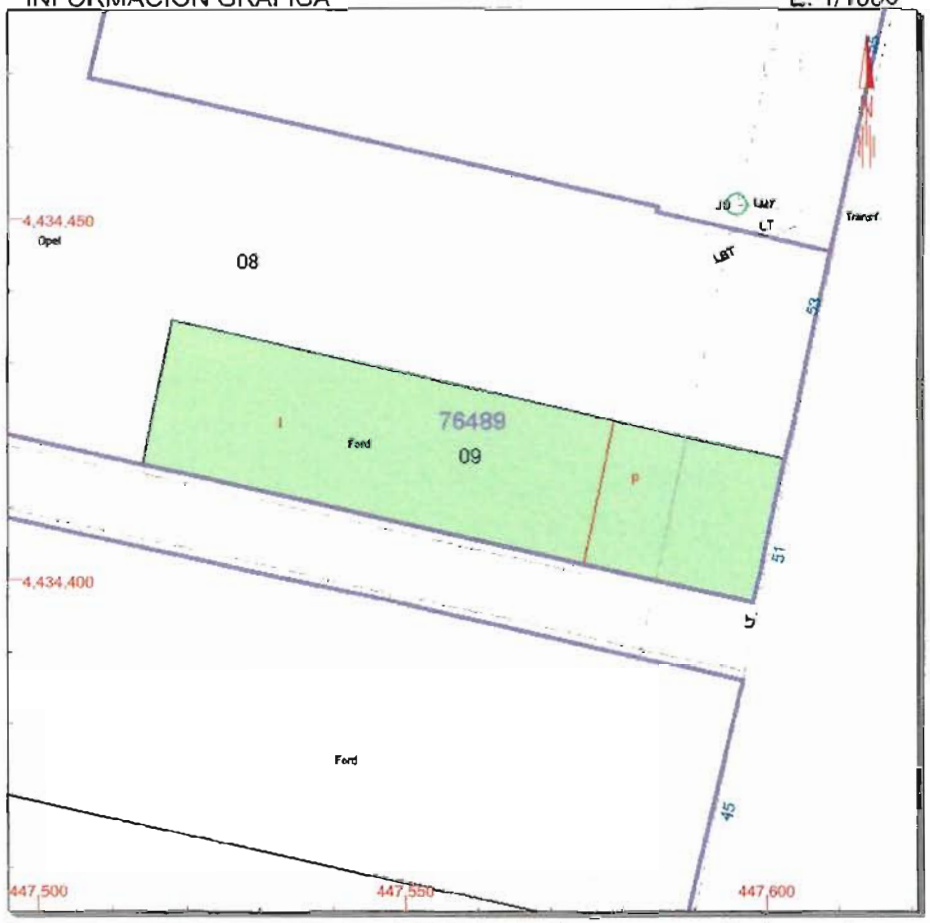

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,600 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7648910VK4374N0001QF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 49

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	1960

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	771

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 49

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
771	771	Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000

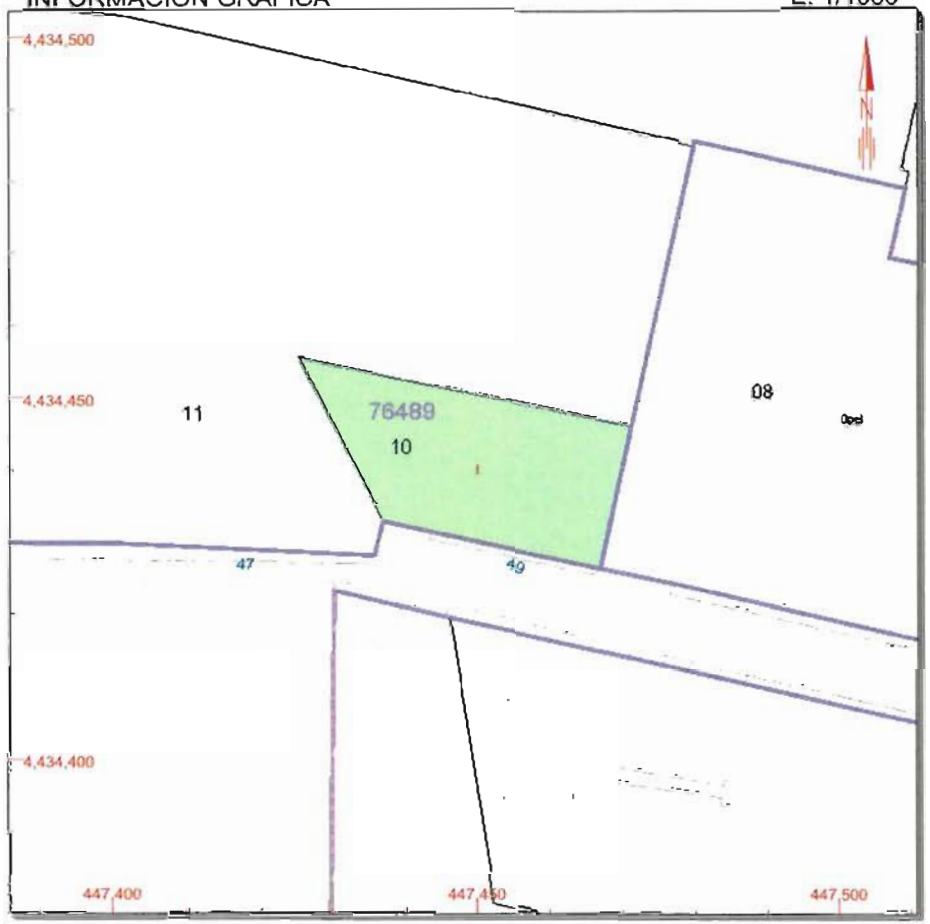

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Martes , 19 de Septiembre de 2017

447,500 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
07 OCT 2017

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7648911VK4374N0001PF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 47

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCION
Industrial	1960

COEFICIENTE DE PARTICIPACION	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
100,000000	8.540

PARCELA CATASTRAL

SITUACION

CR MADRID-ARANJUEZ 47

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	TIPO DE FINCA
8.540	11.688	Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

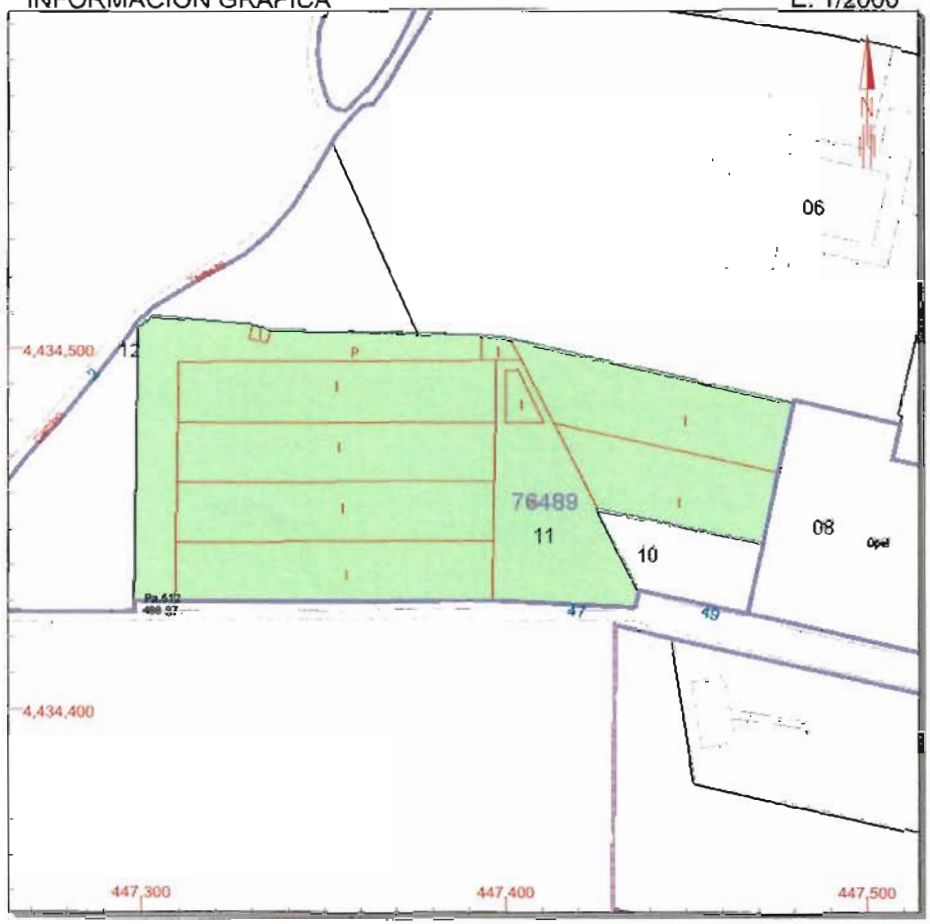

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,500 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

000068

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7648912VK4374N0001LF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CM TRASERA DEL POLIGONO 2 Suelo

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Suelo sin edif.	

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CM TRASERA DEL POLIGONO 2

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
0	3.964	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500

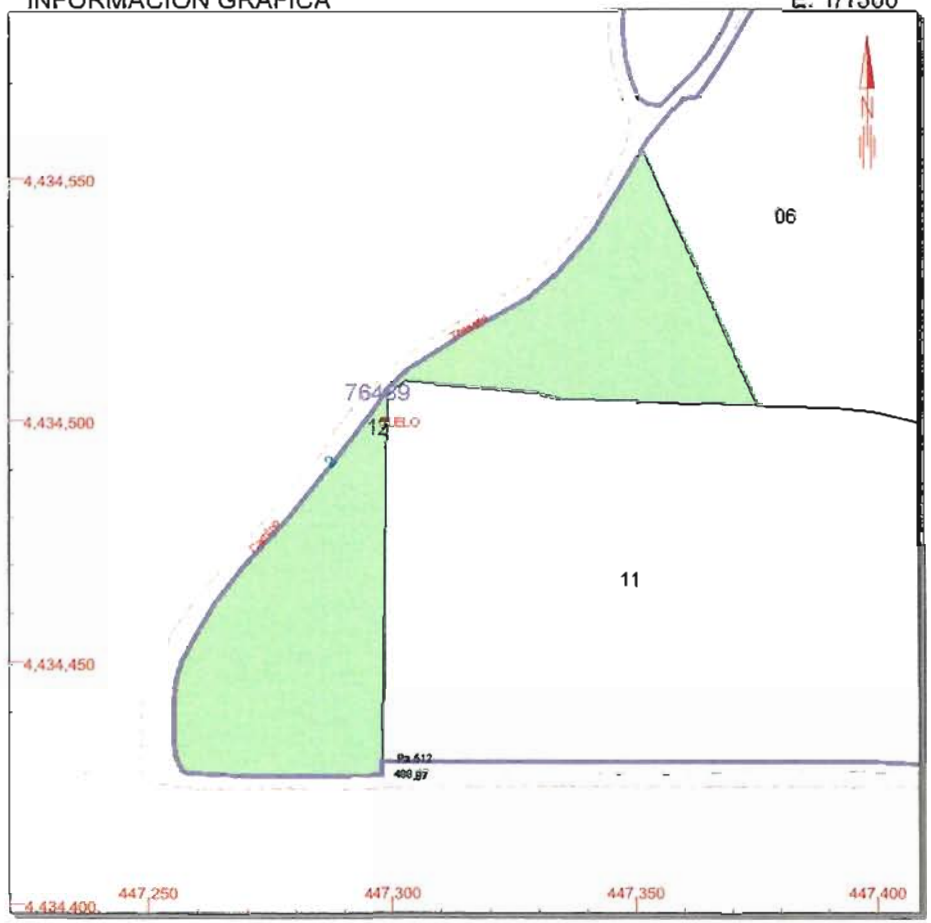

Esta documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,400 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
0002969

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7648913VK4374N0001TF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CM TRASERA DEL POLIGONO 4

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	1970

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	120

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CM TRASERA DEL POLIGONO 4

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
120	5.919	Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

447,500 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TECNICOS

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7743401VK4374N0001OF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 20

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Comercial	2006

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	3.007

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 20 G

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
3.007	5.320	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
COMERCIO	1	00	01	1.081
ALMACEN	1	00	02	287
OFICINA	1	00	03	50
COMERCIO	P	00	CE	32
COMERCIO	2	00	01	285
ALMACEN	2	01	01	208
OBR URB INT	P	AR	UB	1.064

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
2017

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000

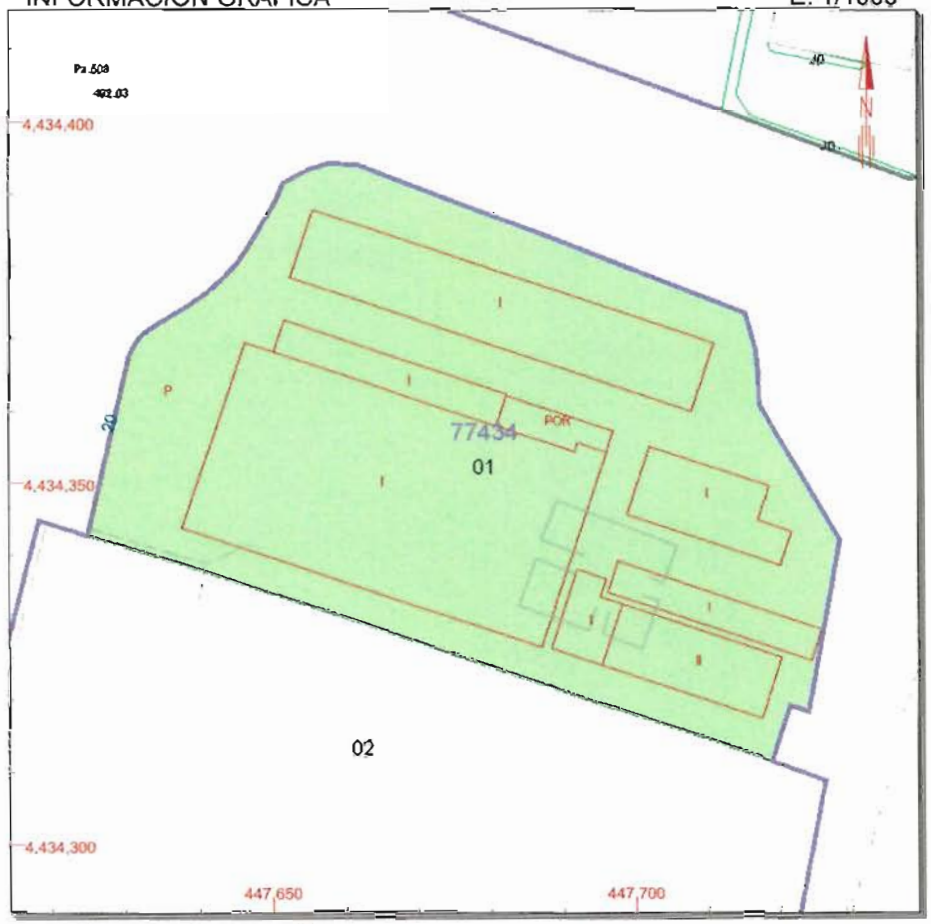

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,700 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7743402VK4374S0001KX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 18

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	1985

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	2.639

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 18 G

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
2.639	16.108	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
INDUSTRIAL		00	01	1.804
ALMACEN		00	01	139
ALMACEN		00	02	80
ALMACEN		00	03	55
ALMACEN		00	04	272
ALMACEN		00	05	9
DEPORTIVO		00	01	49
VIVIENDA		00	01	115
SOPORT. 50%		00	01	9
VIVIENDA		01	01	107

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/3000

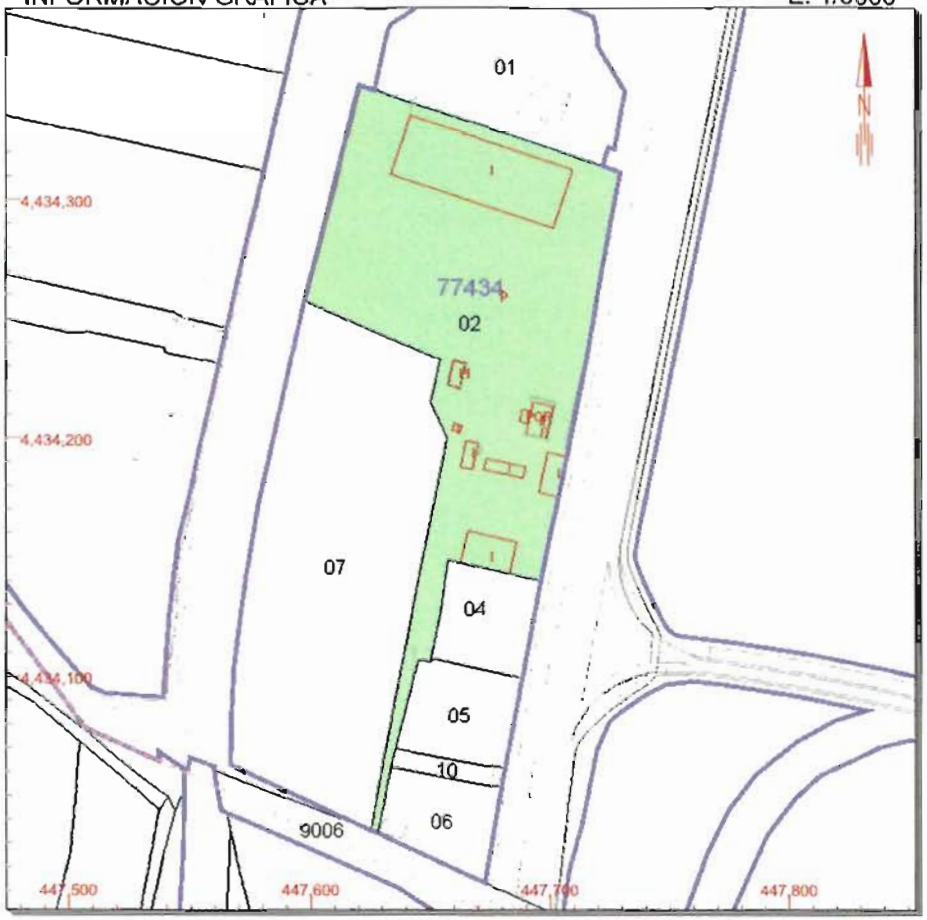

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,800 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
2017

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7743404VK4374S0001DX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID 23 Suelo

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Suelo sin edif.	

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID 23

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
0	1.578	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000

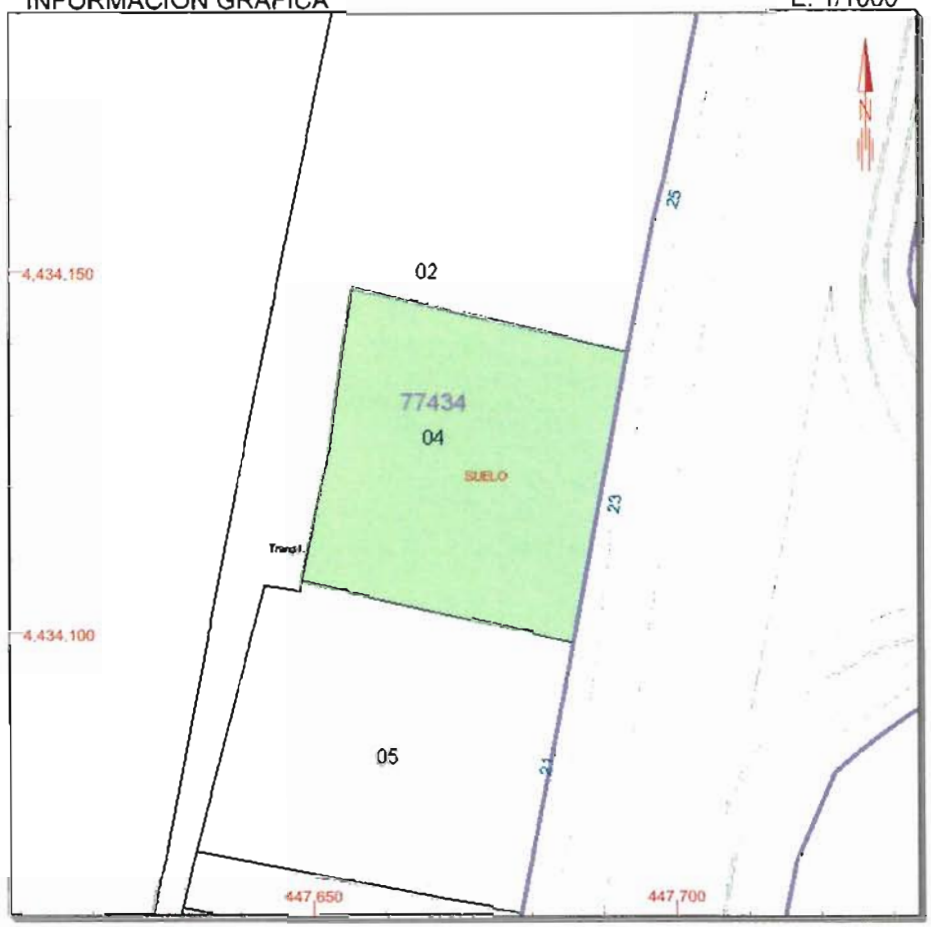

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

447,700 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TECNICOS
0 0073

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7743405VK4374S0001XX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID 21 Suelo

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCION	COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
Almacén,Estac.	1999	100,000000	354

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID 21

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRAFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
354	1.731	Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000

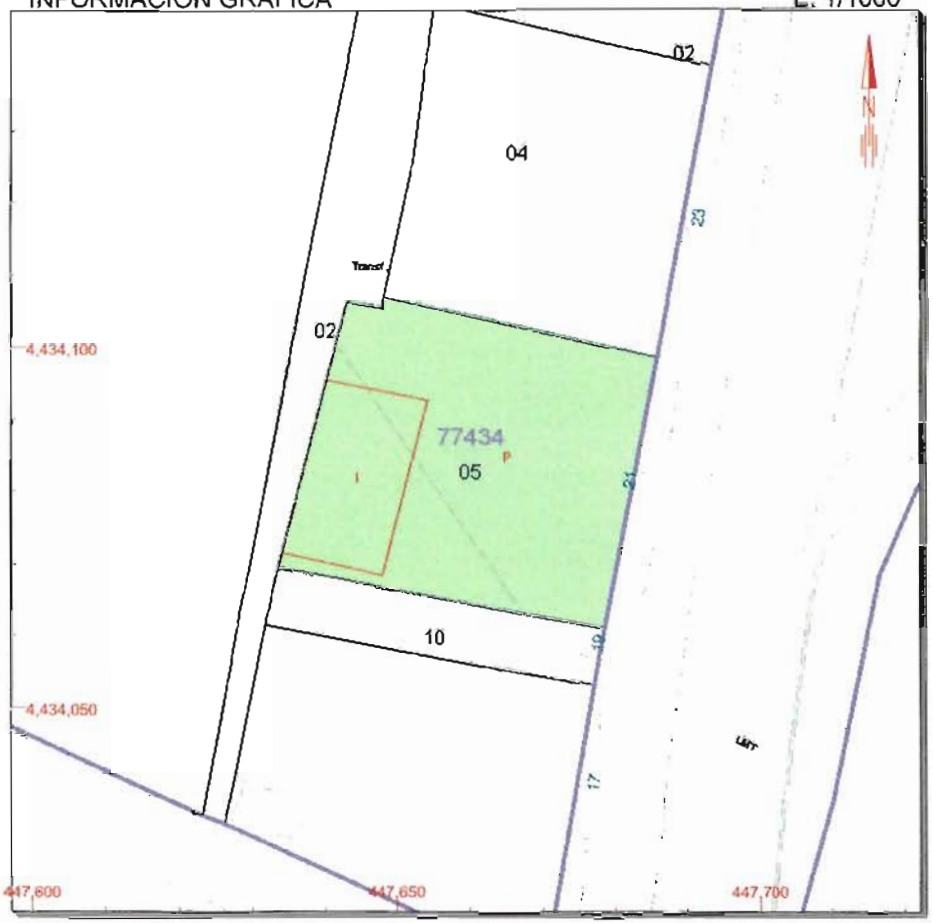

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,700 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

0074

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7743406VK4374S0001IX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID 17

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL: Residencial

AÑO CONSTRUCCIÓN: 1965

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 977

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID 17 G

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 977

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]: 1.591

TIPO DE FINCA: Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
ALMACEN		00	01	325
VIVIENDA		00	01	220
DEPORTIVO		00	01	25
VIVIENDA		01	01	199
OFICINA		00	01	73
SOPORT. 50%		00	01	64
ALMACEN		00	02	9
SOPORT. 50%		00	02	62

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000

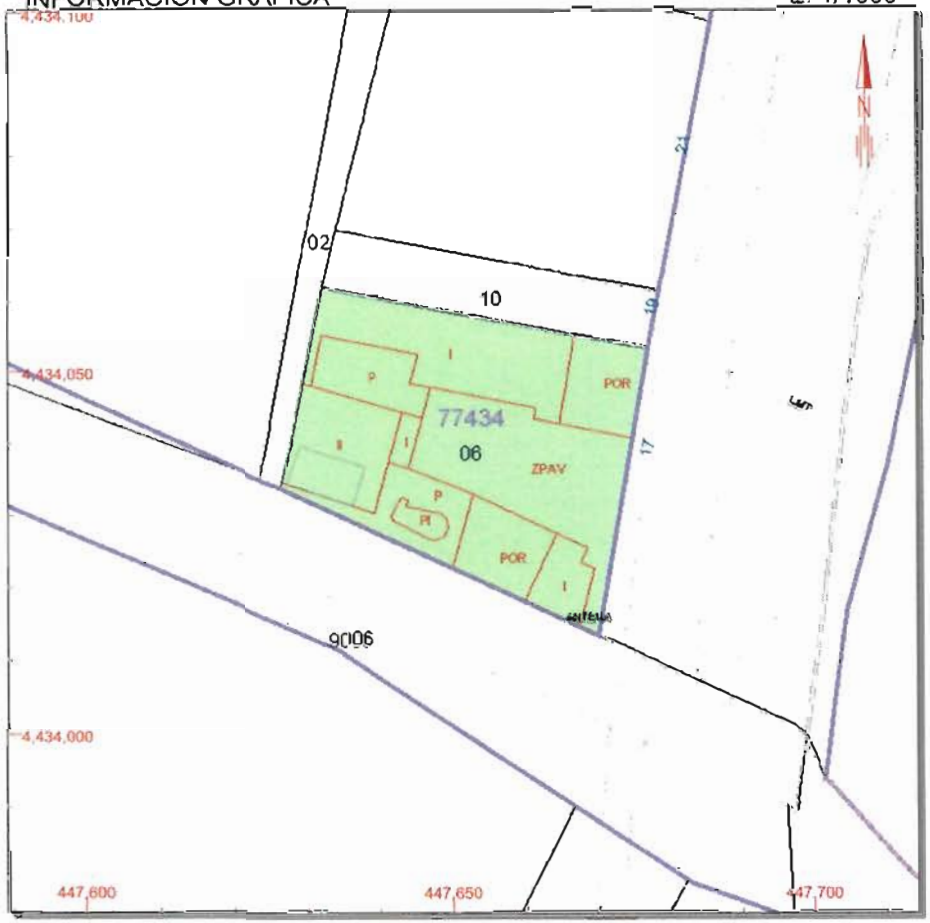

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,700 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

00075

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7743407VK4374S0001JX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 14

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	1999

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	4.414

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 14 G

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
4.414	13.283	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
INDUSTRIAL	1	00	01	1.164
ALMACEN	1	00	02	125
OFICINA	1	00	03	250
OFICINA	1	01	01	250
COMERCIO	1	00	04	121
ALMACEN	2	-1	01	342
COMERCIO	2	00	01	756
COMERCIO	2	-1	02	1.406

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2500

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,700 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
10 OCT 2017

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7743410VK4374S0001JX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID 19 Suelo

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Suelo sin edif.	

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID 19

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
--	367	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000

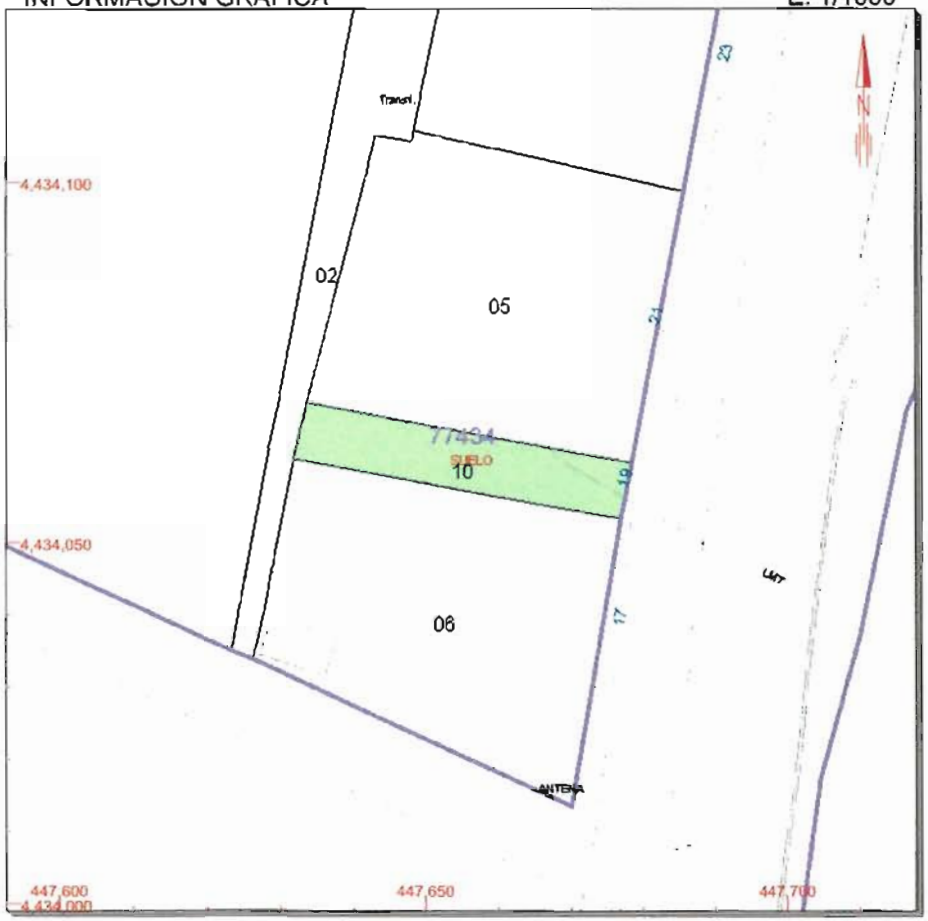

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,700 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
0007

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7750401VK4375S0001YH

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 69

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	1995

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	3.715

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 69

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
3.715	7.603	Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,750 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

000078

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7847201VK4374N0001DF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 26

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Comercial	1980

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	2.371

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 26

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
2.371	2.954	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
COMERCIO		00	01	1.951
APARCAMIENTO		00	01	82
OFICINA		00	01	179
OFICINA		01	01	179

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
0007

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1500

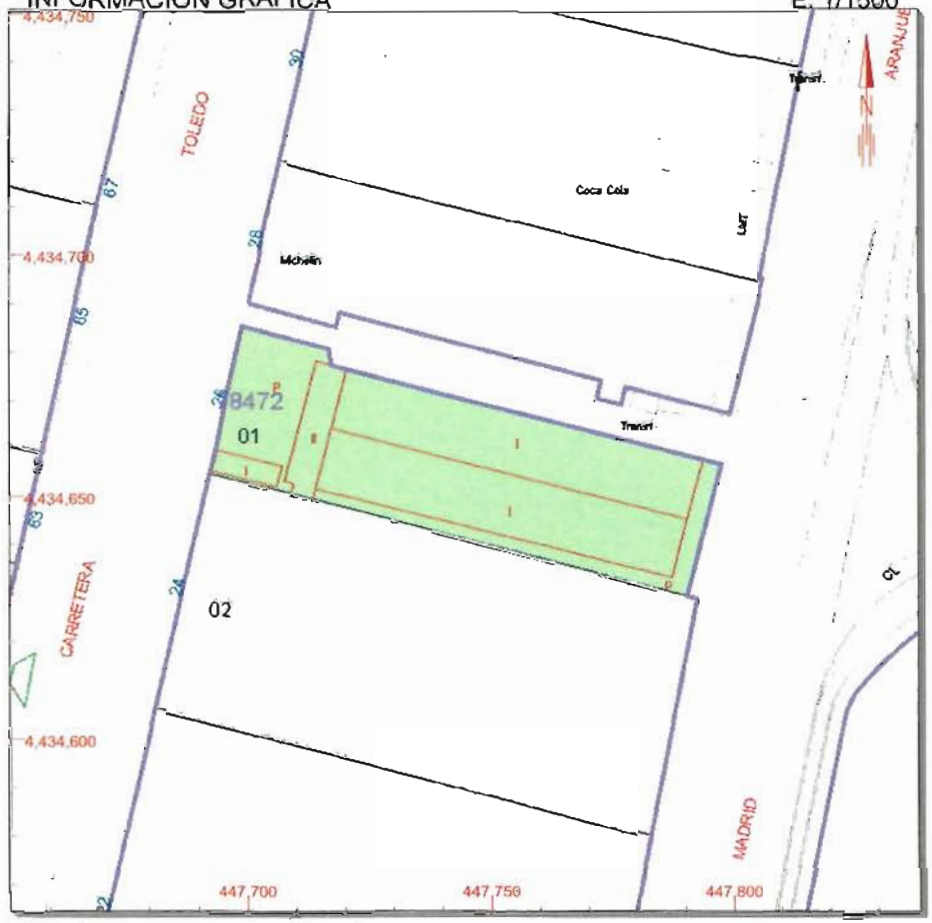

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,800 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7847202VK4374N0001XF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CR MADRID-ARANJUEZ 24
28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL: Industrial
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1976
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 1.609

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN
CR MADRID-ARANJUEZ 24
ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
1.609	5.232	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA		00	01	130
DEPORTIVO		00	01	88
INDUSTRIAL		00	01	1.097
SOPORT. 50%		00	01	87
SOPORT. 50%		00	02	34
SOPORT. 50%		00	03	173

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1500

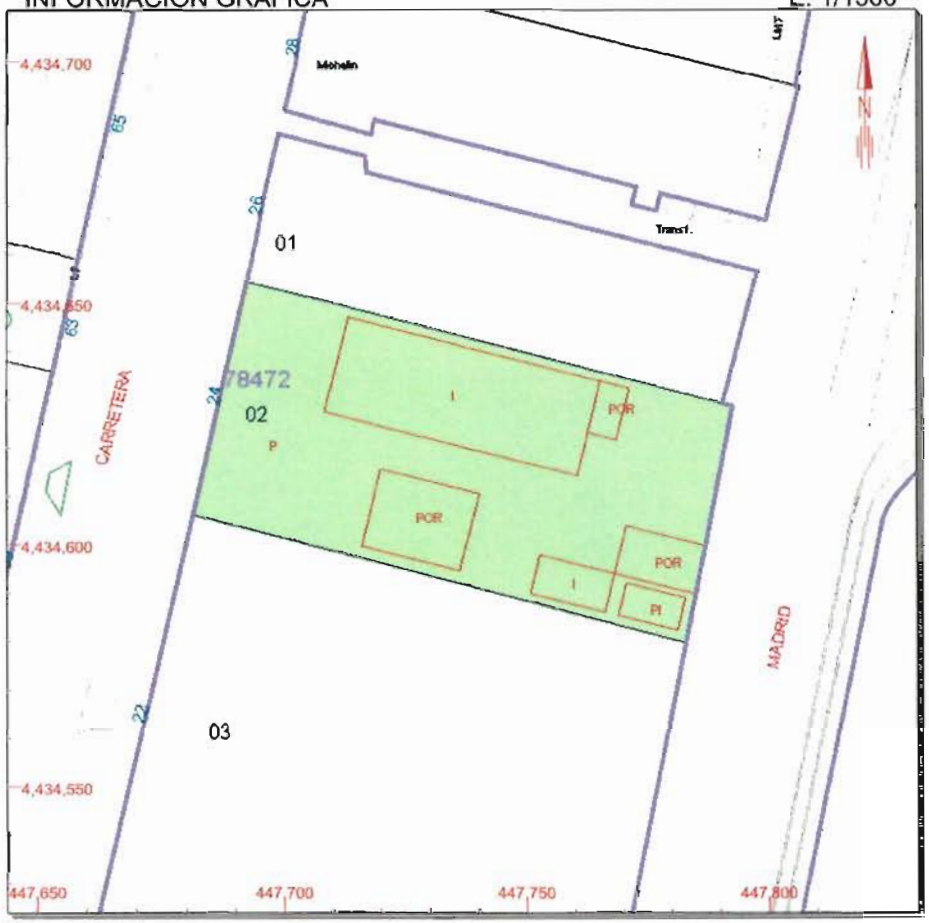

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,800 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7847203VK4374N0001IF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 22 CR MADRID KM. 43,100

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	2006

COEFICIENTE DE PARTICIPACION	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	8.008

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 22 CR MADRID KM. 43,100

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
8.008	9.573	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
COMERCIO		00	01	676
ALMACEN		00	01	213
OFICINA		01	01	130
COMERCIO		00	03	819
ALMACEN		00	02	300
ALMACEN		00	02	337
OBR URB INT	P	00	UB	3.844
OBR URB INT	P	00	UB	1.689

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500

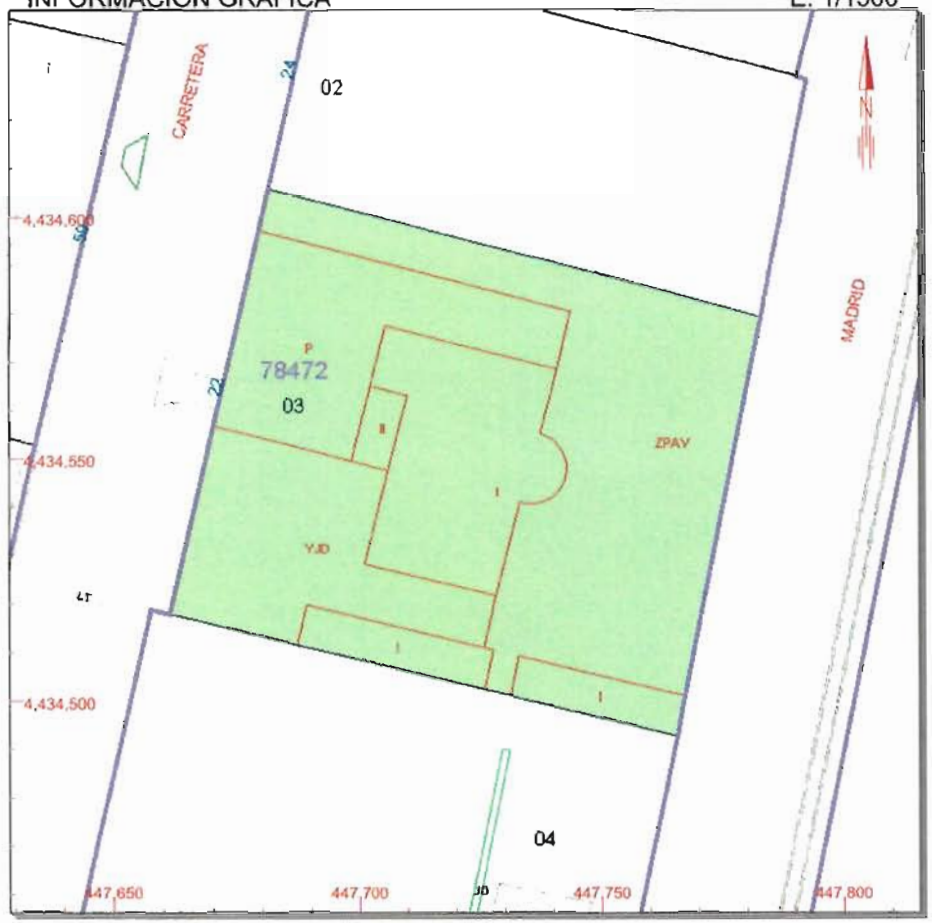

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,800 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

0008

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7847204VK4374N0001JF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CR MADRID 27
28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL: Industrial
AÑO CONSTRUCCION: 1993
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 1.150

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN
CR MADRID 27
ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
1.150	11.070	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
INDUSTRIAL		00	01	721
COMERCIO		00	01	429

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

0082

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/1500

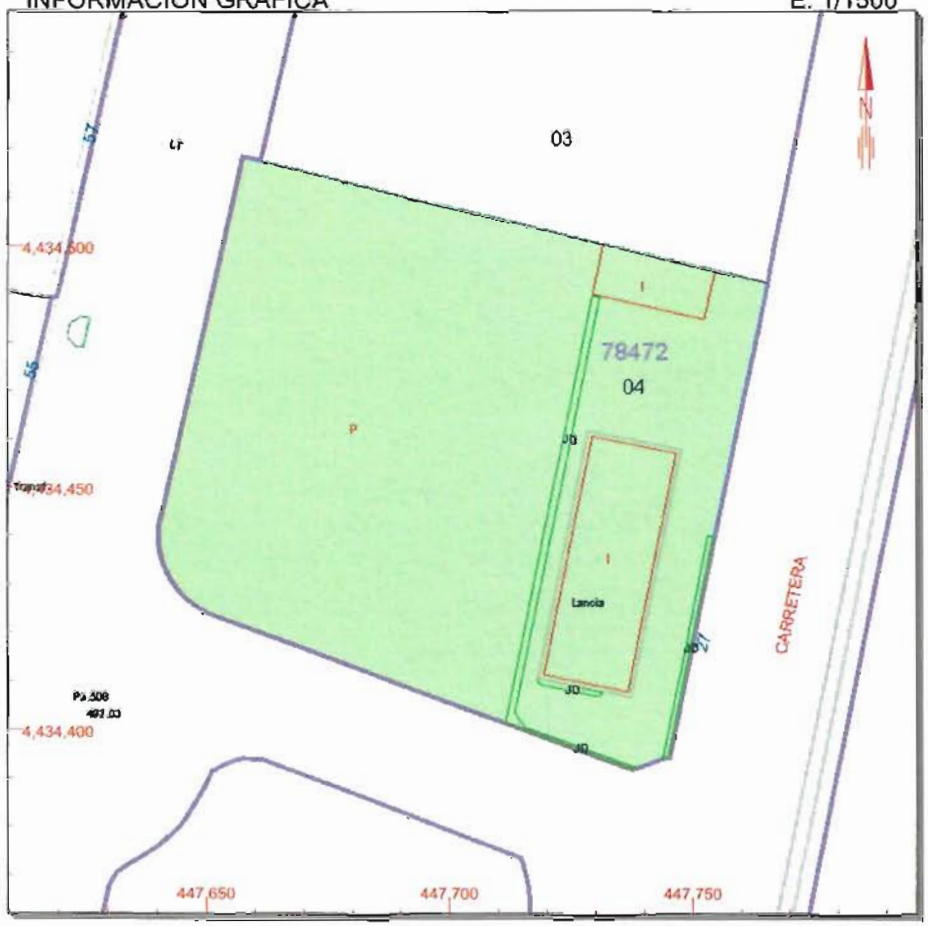

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,750 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7850701VK4375S0001PH

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 34

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1981

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	3.722

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 34

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
3.722	8.669	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA		-1	01	129
APARCAMIENTO		-1	01	255
INDUSTRIAL		00	01	2.487
DEPORTIVO		00	01	83
VIVIENDA		00	01	384
VIVIENDA		01	01	384

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

0083

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Martes , 19 de Septiembre de 2017

447,850 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7850702VK4374N0001LF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 32

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	1970

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	2.932

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 32

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
2.932	9.910	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA		00	01	205
VIVIENDA		00	01	183
ALMACEN		00	01	1.273
ALMACEN		00	01	770
INDUSTRIAL		00	01	302
ALMACEN		00	01	149
DEPORTIVO		00	02	50

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500

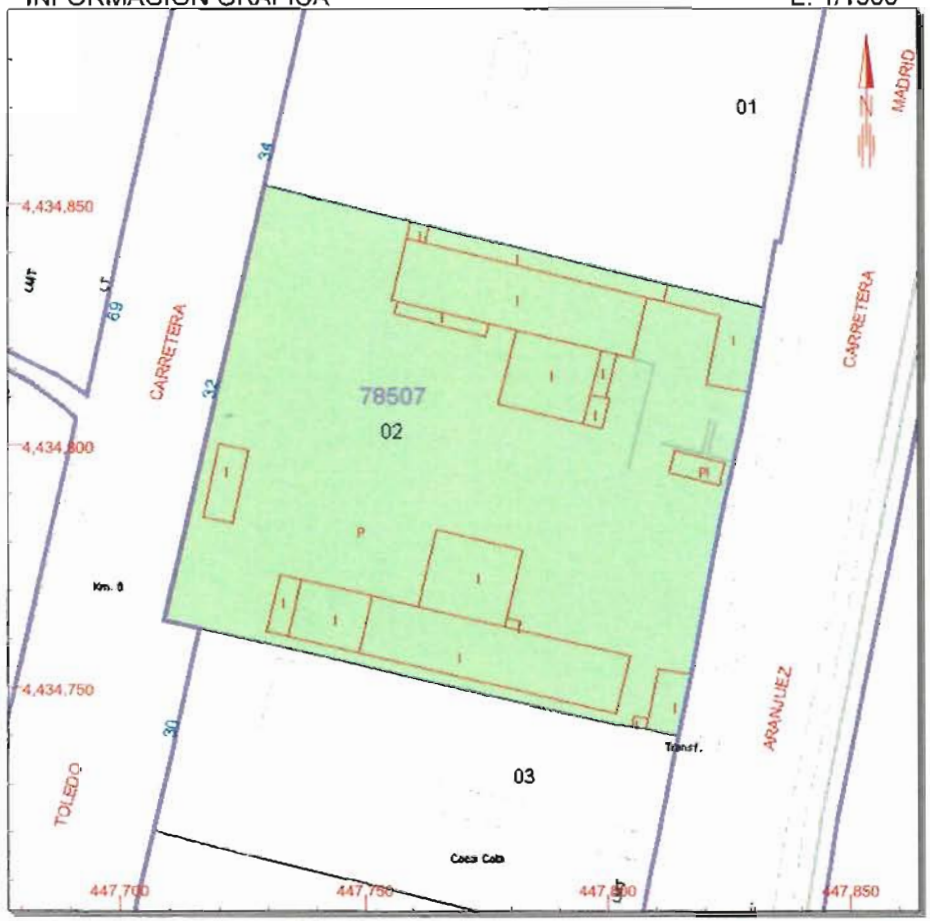

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,850 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

0008

84

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7850703VK4374N0001TF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CR MADRID-ARANJUEZ 30
28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN	COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
Industrial	1968	100,000000	1.206

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN
CR MADRID-ARANJUEZ 30
ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
1.206	4.496	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
ALMACEN		00	01	146
ALMACEN		00	01	970
OFICINA		00	01	70
INDUSTRIAL		00	01	20

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

00 085

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500

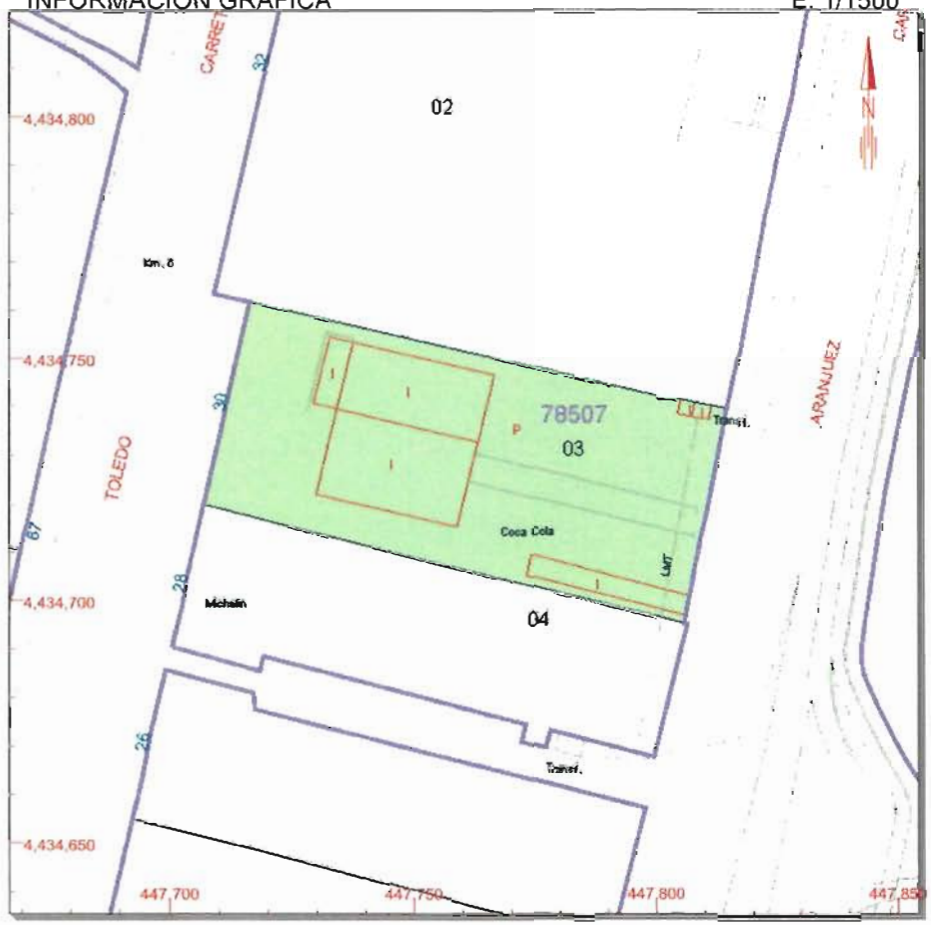

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,850 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

7850704VK4374N0001FF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 28

28300 ARANJUEZ [MADRID]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	1975

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	1.411

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR MADRID-ARANJUEZ 28

ARANJUEZ [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
1.411	2.936	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
INDUSTRIAL		00	01	1.330
INDUSTRIAL		00	01	21
OFICINA		01	01	60

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500

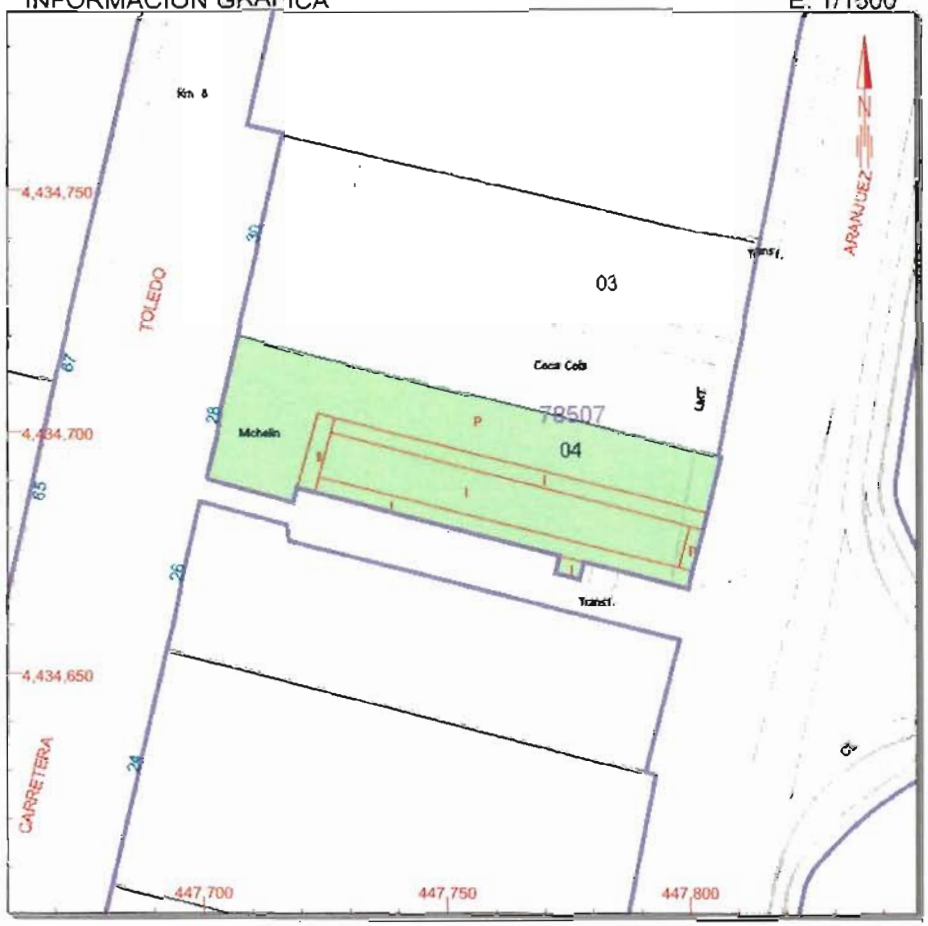

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,800 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 19 de Septiembre de 2017

0080

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS
URBANISMO

PÁGINAS DE 88 A 173

OMITIDAS

POR PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES